

MANTENIMIENTO ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, Provincia de Santa Fe, al día 10 del mes de diciembre de 2020, los socios de "Mantenimiento Rosario S.R.L.", CUIT.: 30-71478218-1, inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Tomo 166, Folio 4674, número 310 en fecha 03/03/2015, deciden lo siguiente:

Primera: El señor Juan Ignacio Estela vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son sesenta (60) de un valor de pesos mil (\$1.000.-) cada una y que totalizan pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) en acuerdo al siguiente detalle:

1° a su consocio, el Señor Luciano Ignacio Sottile, CUIT: 20-31565578-2, cincuenta y cuatro (54) cuotas representativas de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-) y,

2° al Señor Federico Eduardo Sottile, argentino, D.N.I. N° 33.132.677, nacido el 15/agosto/1987, soltero, comerciante, CUIT.: 20-33132677-2, con domiciliado en Sorrento 469, Rosario, la cantidad de seis (6) cuotas representativas de pesos seis mil (\$6.000.-).

Segunda: La venta, cesión y transferencia que hace el Sr. Juan Ignacio Estela se hace en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) que los cesionarios abonan a la cedente de la forma que sigue:

1° el Sr. Luciano Ignacio Sottile realiza la compra por el precio total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000.-) efectuando el pago mediante transferencia bancaria (a una cuenta de titularidad del cesionario).

2° el Sr. Federico Eduardo Sottile realiza la compra por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000.-) habiendo pagado la totalidad de este importe en efectivo.

Tercera: La transferencia aludida involucra ceder todo interés que tenga el Sr. Juan Ignacio Estela en la Sociedad, incluso sus créditos en cuenta particular, declarando a la vez que nada tiene que reclamarle por concepto alguno ni causa a "Mantenimiento Rosario S.R.L.".-

Cuarta: Se decide modificar la cláusula de Capital

Social quedando redactada de la manera siguiente: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Luciano Ignacio Sottile, suscribe ciento catorce (114) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000,00), y el socio Federico Eduardo Sottile suscribe seis (6) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00). El capital conformado así conformado se encuentra totalmente integrado".

Quinta: Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas.

\$ 70 445830 May. 17

OMBU VIEJO S.A.

ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos "OMBU VIEJO S.A. s/Constitución de sociedad" Expte. Nro. 1899/2020, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Constitución: 12 de Mayo de 2020.

Socios: José Antonio Camoletto, apellido materno Cuffia, arg., mayor de edad, nacido 06/01/1965, casado primeras nupcias con Analía Beatriz Imvinkelried, DNI: 16.797.738, CUIT: 20-16797738-4, domicilio San Juan 1709, San Jorge, Santa Fe; Raúl Santiago Camoletto, apellido materno Imvinkelried, arg., mayor de edad, nacido 05/10/1985, soltero, DNI: 31.699.871, CUIT: 20-31699871-33 domicilio San Juan 1709 San Jorge, Santa Fe; Juan Ignacio Camoletto, apellido materno Imvinkelried, arg., mayor de edad, nacido 08/07/1993, soltero, DNI: 37.300.177, CUIT: 20-37300177-2, domicilio San Juan 1709 San Jorge, Santa Fe. Denominación: OMBU VIEJO SA. Domicilio Social: San Juan 1709, San Jorge, Santa Fe. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, en inmuebles propios o de terceros: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; cría, venta de ganados y tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos relacionados la actividad agrícola ganadera. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales agrícolas o ganaderos. Servicios de preparación de tierra para siembra y cosecha de todo tipo de cultivos, ya sea cereales y/u oleaginosas y/o recolección de frutos y fumigaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: De \$500.000 (quinientos mil), representado por (500) acciones de \$1000 valor nominal cada una. Se encuentra íntegramente suscripto. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias, cada una con derecho a un voto. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien desempeñe provisoriamente ese cargo. Primer Directorio designado: Presidente: Raúl Santiago Camoletto, Director Suplente: José Antonio Camoletto; quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio a los efectos del cargo en calle San Juan 1709 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art 55 LGS. Cierre ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

\$ 110 446066 May. 17

PARADISE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar ordenado en los autos "PARADISE S.A. s/Constitución" Expte. Nro. 164/2021, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Constitución: 18 de Diciembre de 2020.

SOCIOS: Luciano Casim, apellido materno Splendiani, arg., mayor de edad, nacido 16/08/1994, soltero, DNI: 37.901.6343 CUIT: 2037901634-1, domicilio Av. De Rosario 1607, Funes, Santa Fe; y Francisco Casim, apellido materno Splendiani, arg., mayor de edad, nacido 08/01/1989, soltero, DNI: 34.288.668, CUIT: 20-34288668-05 domicilio Av. De Rosario 16071 Funes, Santa Fe. Denominación: PARADISE S.A.. Domicilio Social: Santa Fe 1758, piso 1º, oficina 8, Funes, Santa Fe. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el exterior la organización, promoción, producción y desarrollo de eventos de carácter deportivo y social recreativo; educación en disciplinas deportivas, todas actividades a realizarse en ámbitos propios y/o de terceros. Comercialización de merchandising deportivo relacionados a los eventos que organice. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: De \$260.000 (doscientos sesenta mil), representado por (260) acciones de \$1000 valor nominal cada una. Se encuentra íntegramente suscripto. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien desempeñe provisoriamente ese cargo. Primer Directorio designado: Presidente: Francisco Casim, Director Suplente: Luciano Casim; quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio a los efectos del cargo en calle Santa Fe 1758, piso 1º, oficina 8 de Funes, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 LGS. Cierre ejercicio social: 30 de Abril de cada año.

\$ 95 446068 May. 17

PARANA BARGES

SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Comuníquese la constitución de la sociedad Paraná Barges Service S.R.L. de acuerdo al siguiente

detalle:

1) Datos Personales de los socios: Del Valle Pedro Gustavo, DNI N° 25.547.134, soltero, con domicilio en calle en Av. Pellegrini N° 1474 piso 15 depto. E de la ciudad de Rosario, nacido el día 26 de octubre de 1976, de nacionalidad argentino, de ocupación empleado, y Vidal Alexis Damián, DNI N° 27.880.902, divorciado, con domicilio en calle Gaboto N° 2652 de la ciudad de Rosario, nacido el día 27 de diciembre de 1979, de nacionalidad argentino, de ocupación empleado.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Marzo de 2021.

3) Denominación Social: "PARANA BARGES SERVICE S.R.L.."

4) Domicilio y Sede Social: Av. Pellegrini N° 1474 piso 15 Depto. E

5) Objeto Social: a) Cargas y descargas de barcasas, cargas secas y liquidas, limpieza de bodegas y tanques de barcasas, amarres y desamarres, reparaciones, mantenimiento y fumigaciones de barcasas; b) Limpieza de bodegas y tanques de buques, reparaciones, mantenimiento, fumigaciones de buques, y proveeduría de buques; c) Traslado de tripulantes; d) Reparaciones de máquinas navales, salvamento y reflote de artefactos navales; e) Provisión de víveres y materiales a buques; f) Despacho de buques ante Prefectura Naval Argentina; g) Taller Naval; h) Lectura de calados, alijos de cargas secas y cargas liquidas, retiros de slop y aguas oleosas, desgasificación de tanques y espacios confinados, retiro de residuos y provisión de agua potable.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una valor nominal.

8) Administración y Representación: estará a cargo de los dos socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuarla por sí, o por profesionales especializados que designen para la revisión de la registración contable y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacer.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 445859 May. 17

PARKING BULEVAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 25 de Noviembre de 2020 se ha convenido entre los socios de Parking Bulevar S.R.L., con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 6 de Junio de 2012, al Tomo 163, Folio 14364, N° 896, lo siguiente: 1) La socia Bibiana Mónica Zuchiatti, D.N.I. N° 29.397.231, CUIT N° 27-29397231-7, argentina, nacida el 13 de Junio de 1982, soltera, domiciliada en calle Pasaje Pampero 3723 de Rosario, de profesión comerciante; cede y transfiere en este acto 250 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una, que representan un capital de \$ 2.500,00 que posee en la Sociedad, a favor de Ignacio Gorosito Saieva, D.N.I. N° 29.923.987, CUIT N° 20-29923987-0, argentino, nacido el 10 de Enero de 1983, casado en primeras nupcias con Romina Laura Singer, domiciliado en calle Uriarte 350 de Rosario, de profesión comerciante, quedando la señorita Bibiana Mónica Zuchiatti desvinculada totalmente y en todo sentido de la sociedad. 2) Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sociedad Parking Bulevar S.R.L. queda integrada con los socios José Clemente Saieva e Ignacio Gorosito Saieva, quedando el Capital Social de \$ 50.000,00 representado de la siguiente manera: a) El 95% el socio José Clemente Saieva, o sea 4.750 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital social de \$ 47.500,00 y b) El 5% el socio Ignacio Gorosito Saieva, o sea 250 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital social de \$ 2.500,00. El capital social de \$ 50.000,00 se encuentra totalmente suscrito e integrado. 3) Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 70 445917 May. 17

PRANAR QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 1 de Diciembre de 2020 se ha convenido la incorporación de nuevos socios y aumento de capital de la sociedad PRANAR QUIMICA S.R.L., con contrato social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, en fecha 21 de agosto de 2014, al Tomo 165, Folio 20274, N° 1273, en los siguientes términos: 1) Se incorporan a la sociedad los señores Florencia Paula Pascar, argentina, comerciante, D.N.I. N° 38.596.1555, CUIT N° 27-38596155-, soltera, nacida el 21 de Abril de 1995, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante 486 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Franco Emanuel Pascar, argentino, comerciante, D.N.I. N° 37.450.537, CUIT N° 20-37450537-9, soltero, nacido el 10 de agosto de 1993, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 486 de Rosario, quienes aportan la suma de \$ 100.000,00 cada uno a los fines de aumentar el Capital Social. 2) Se aumenta el Capital Social de la suma de \$ 200.000,00 a la suma de \$ 400.000,00 dividido en 4.000 cuotas de \$ 100,00 cada una, quedando el mismo suscrito de la siguiente manera: a) el 25% por la socia Antonella Carla Pascar, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00; b) el 25% por la socia Vanesa Alexis Pascar, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00; c) el 25% por la socia Florencia Paula Pascar, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00; y d) el 25% por el socio Franco Emanuel Pascar, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00. 3) El aumento de capital social de \$ 200.000,00 es integrado en dinero en efectivo y de la siguiente manera: el 25% o sea \$ 50.000,00 en este acto, y el 75% restante o sea \$150.000,00 en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente y en efectivo. La integración en efectivo es realizada en proporción a la suscripción

efectuada de cuotas, es decir \$ 100.000,00 la socia Florencia Paula Pascar y \$ 100.000,00 el socio Franco Emanuel Pascar. 4) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente, incluyendo la fijación de la sede social y la designación del gerente de la sociedad.

\$ 70 445915 May. 17

PRISMA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "PRISMA DESARROLLOS S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: señores Andrés Omar Sepúlveda, argentino, D.N.I. N° 29.135.655, C.U.I.T. N° 23-29135655-9, nacido el 29 de Septiembre de 1981, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 69 de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Adrián Emmanuel Bernaus, argentino, D.N.I. N° 32.074.402, C.U.I.T. N° 20-32074402-5, nacido el 30 de Noviembre de 1985, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Perú N° 672 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y Yamila Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 35.585.656. CUIT N° 27-35585656-4, nacida el 20 de Octubre de 1990, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Ezequiel Luraschi, con domicilio en calle Montevideo N° 2525, Piso 5, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Abril de 2021.

3) Denominación social: "PRISMA DESARROLLOS S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Presidente Perón N° 59, Local 1 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Elaboración de proyectos, ejecución, construcción y/o desarrollo parcial o total de emprendimientos inmobiliarios. tales como edificio en propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, barrios cerrados y/o abiertos, y/o conjuntos Inmobiliarios bajo cualquier forma, así como cualquier tipo obras civiles y/o industriales; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta Inmobiliarias, con excepción de la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley 13.154; b) Constitución y Administración de fideicomisos inmobiliarios o de construcción y en general de todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero; c) Explotación, representación, administración y/o gestión de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo, excluidas aquellas actividades para las cuales se requiera título profesional habilitante y/o que sean actividades controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matrículas; d) Administración de consorcios.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra.

9) Gerente: Se designa como Gerente a los Sres. Adrián Emmanuel Bernaus y Yamila Rodríguez, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 100 445988 May. 17

PUNZOCHAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Rubén Daniel Falcone, nacido el 25 de Abril de 1961, D.N.I. N° 1 4.444.6859 C.U.I.T N° 20-14444685-3, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Alonso, domiciliado en calle Presidente Quintana N° 1045, Rosario, argentino, comerciante, Marcela Claudia Alonso, nacida el 20 de Diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.324.527, C.U.I.L. N° 27-17324527-6, casada en primeras nupcias con Rubén Daniel Falcone, domiciliada en calle Presidente Quintana N° 1045, Rosario, argentina, docente, y Sebastián Marcelo Falcone, nacido el 13 de Mayo de 1987, D.N.I. N° 33.011.198, C.U.I.T N° 20-33011198-5, soltero, domiciliado en calle Presidente Quintana N° 1045, Rosario, argentino, comerciante - Prorroga de duración: El término de duración de la sociedad, de treinta años, vence el 2 de mayo de 2031.-

2.- Cesión De Cuotas: Rubén Daniel Falcone, cede y transfiere la propiedad de cuatro mil trescientos veinte (4320) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas y Marcela Claudia Alonso, cede y transfiere la propiedad de cinco mil seiscientos ochenta (680) cuotas de capital de un cada una de ellas, a Sebastián Marcelo Falcone.

3.- Aumento del Capital: se aumenta a la suma de un millón novecientos ochenta mil pesos (\$1.980.000) dividido en un millón novecientos ochenta mil (1.980.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea se aumenta en la suma de un millón setecientos ochenta mil pesos (\$1.780.000)

4.- Conformación del capital: El capital social se fija en la suma de un millón novecientos ochenta mil pesos (\$ 1.980.000), dividido en un millón novecientos ochenta mil (1.980.000) de cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, le corresponde al socio Rubén Daniel Falcone, la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil (1.584.000) cuotas de capital de peso (\$ 1) cada una de ellas que representan un capital de un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos

1\$1,5841.000), a la socia Marcela Claudia Alonso, la cantidad de ciento noventa y ocho mil (198.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas que representan un capital de ciento noventa y ocho mil pesos (\$ 198.000) y al socio Sebastián Marcelo Falcone la cantidad de ciento noventa y ocho mil (198.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, que representan un capital de ciento noventa y ocho mil pesos (\$ 198.00).

5.- Modificación del objeto social: El objeto de la sociedad será el punzonado, prensado, corte grabado laser y plegado de chapas de distintos espesores y medidas; Armado y pulido de piezas especiales e aceros inoxidable. Compra - venta de chapas de distintos espesores y medidas.

6.- Designación de socios gerentes: se designan socios gerentes a Rubén Daniel Falcone y Sebastián Marcelo Falcone.

3.- Se ratifican los demás artículos del Contrato Social no modificados por el presente.- Villa Gdor. Gálvez, 19 de Abril de 2021.

\$ 75 446124 May. 17

REFRIMAC S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Logozzo, Leandro Gabriel, nacido el 22 de enero de 1.976, casado en primeras nupcias con Rodríguez María Graciela, argentino, Técnico en Refrigeración, domiciliado en calle Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 25.016.794, CUIT: 20-25016794-7 y Bricchi, Daniel Emilio, nacido el 27 de julio de 1974 casado en primeras nupcias con Moreno Cecilia Verónica, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Belgrano 1758 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 24.007.637; CUIT: 20-24007637-4.

2. Fecha del instrumento de constitución: 2 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

3. Razón Social: REFRIMAC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y por menor de equipos de refrigeración y/o climatización y la prestación de los servicios de reparación de equipos y aparatos de refrigeración y/o climatización; Venta de insumos de Refrigeración, Repuestos, Alquileres de Equipos de Climatización. Montajes eléctricos. Sistemas de Controles a distancia de redes informáticas, reparación de máquinas enfriadoras centrifugas.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Logozzo, Leandro Gabriel quien asume el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 445913 May. 17

RIZZI HOGAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RIZZI HOGAR SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades - Expte. N° 629/2021, CUIJ 21-05205066-6, Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 27 de Agosto de 2020, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Martín Sborovsky, D.N.I. N° 25.758.317, nacionalidad argentina, ingeniero industrial, casado, nacido el 6 de abril de 1977, de 43 años de edad, domiciliado en calle San Juan N° 834 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, CUIT 20-25758317-2; y Directora Suplente: Paula Sborovsky, D.N.I. 24.473.955, nacionalidad argentina, ingeniera química, divorciada, nacida el 25 de abril de 1975, de 45 años de edad, domiciliada en calle Estrada N° 79 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, CUIT 27-24473955-0. Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 446238 May. 17

SUCOPLAS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de Astros Operador de Turismo S.A.S. en el "Expte. N° 123 - Año 2.021 - SUCOPLAS S.A.S. s/Constitución de sociedad".

Datos de los socios: Ignacio Adrián Costi, nacido el 20 de Junio del año mil novecientos noventa, soltero, argentino, apellido materno Balduino, domiciliado en calle Congreso N° 1.872 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.215.339, CUIT N° 20-35215339-8, empleado; y Federico Gabriel Costi, nacido el 28 de Julio del año mil novecientos noventa y dos, soltero, argentino, apellido materno Balduino, domiciliado en calle Congreso N°

1.872 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.402.802, CUIT 20-37402802-3-, Empleado;

Fecha celebración del contrato: 04 de Marzo de 2.021.-

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de Sucoplas S.A.S..

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Congreso N° 1.872 de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de setenta (70) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: 1) Industriales: a) Fabricación, diseño especializado, elaboración, reparación, moldeados, instalación, montaje y puesta en marcha de productos y equipamientos de fibra de vidrio y sus derivados y de productos y artículos de plásticos básicos NCP para la industria en general. b) Reparaciones de averías, roturas y rajaduras; e) Servicios de aislaciones y pintura. 2) Comerciales: a) Compra y venta de toda clase de materiales en fibra de vidrio, plásticos y materiales afines, ya sean como materias primas, como de productos elaborados y/o semi elaborados y todo lo relacionado con el objeto social; b) La realización de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con la compraventa, fabricación, elaboración, diseño y moldeados de los artículos del presente objeto, y mandatarias (vinculadas al objeto social), actividades para las cuales podrá celebrar todo tipo de contratos, uniones transitorias de empresas de cualquier tipo, constituir y tomar participación en otras sociedades existentes o que se constituyen en el futuro, participar en negocios asociativos o emprendimientos contractuales, sea para el desarrollo de operaciones propias y/o asociadas a terceros, para negocios realizados o a realizarse, de carácter permanente o temporal, necesarios para ejercitar los actos enumerados o relacionados con el objeto y la administración social.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de Organo de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan como Administrador Titular: Ignacio Adrián Costi, D.N.I. N° 35.215.339 y Administrador Suplente: Federico Gabriel Costi, D.N.I. N° 37.402.802.-

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 21 de Abril de 2.021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 292 445925 May. 17

STRALLA VIAL S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

En fecha 15 de marzo de 2021, por unanimidad, los socios de "STRALLA VIAL S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 20 de abril de 2011, en Contratos, T° 1621 F° 8430, N° 576, con una duración de diez (10) años a partir de dicha inscripción, han decidido prorrogar la duración de la misma, incrementar el capital social y modificar el objeto social, por lo que las cláusulas tercera, cuarta y quinta quedan redactadas como se indica a continuación:

Duración: El término de duración se fija en diez años (10 años) a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 20 de abril de 2031.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el estudio, proyecto y ejecución de obras civiles y viales en general, prestación de servicios topográficos, producción, provisión y comercialización de materiales de construcción, con la capacidad de intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de \$1.000.-, (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Oscar Cayetano Stralla suscribe 200 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), sobre el mismo; y la socia Emma Clara Rina Zanella suscribe 200 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), sobre el mismo.

\$ 60 446049 May. 17

SERVICIO INTEGRAL DE

SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Los Sres. Nanni Gastón Alejandro, D.N.I. N° 39.568.457, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Mayo del año 1996, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay N° 3896 PB dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Sánchez Héctor Ezequiel, D.N.I. N° 16.985.207, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Enero del año 1964, con domicilio en calle Perito Moreno N 349 de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe, casado; y Nanni Fabiana Lidia, D.N.I. N° 23.964.962, de profesión enfermera, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Julio del año 1969, estado civil soltera, con domicilio en calle Paraguay N° 3896 PB dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada "Servicio Integral de Seguridad S.R.L.", suscriben el presente contrato de constitución social:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Servicio Integral de Seguridad (5.1.5.) Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y real en pasaje Araya N° 968, Piso 5 oficina 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por voluntad unánime y expresa de todos los socios, inscripta debidamente.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: (I) Instalación y funcionamiento de agencia privada de vigilancia, seguridad e informaciones particulares, por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros o asociadas a terceros o tomar representación, comisión y distribución de productos de servicios relacionados a la seguridad y vigilancia, (II) Custodia y vigilancia de: personas, vehículos, bienes, valores, mercaderías en tránsito, domicilios particulares, fábricas, industrias, comercios en general u otros tipos de objetivos móviles o fijos y/o entes e instituciones privadas u oficiales del Estado Nacional, Provincial o Municipal, (III) Averiguaciones de domicilio e identidad de personas, verificación de datos, patentes y chapas patentes de vehículos, paraderos de personas, trabajos conjuntos con terceros para verificación y certificación de pruebas y (IV) toda otra actividad concurrente y afín a la seguridad privada, como instalaciones, comercialización, servicios y asesoramiento sobre armamentos, medios de comunicación, sistemas electrónicos de seguridad, monitoreo y alarmas para espacios públicos o privados. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).- dividido en 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$100.- (pesos cien).- cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Nanni Gastón Alejandro suscribe 1050.- (mil cincuenta).- cuotas de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, por un total de \$105.000.- (pesos ciento cinco mil).-; Sánchez Héctor Ezequiel suscribe un total de 950.- (novecientas cincuenta) cuotas de \$100.- (pesos cien).- de valor nominal cada una, por un total de \$95.000.- (pesos noventa y cinco mil); Nanni Fabiana Lidia suscribe 500.- (quinientas).- cuotas de \$100.- (pesos cien).- de valor nominal cada una, por un total de \$50.000.- (pesos cincuenta mil).-; Las cuotas se integran de la siguiente manera; un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y por el setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se obligan a integrar dicho saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, también en efectivo; la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año,

fecha en la cual se confeccionará el balance general.

Designación de gerentes: Se resuelve designar como gerente a Nanni Gastón Alejandro, DNI N° 39.568.457.

\$ 100 446122 May. 17

SUNSEA BIKINIS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SUNSEA BIKINIS S.A.S. s/Constitución 99 años - (300.000 A VN\$1) 30106 - Sede Social: San Martín 1285 Piso 1 Dpto. OF.: C—TR: 2025 -Expte. N°1616/2021 - CUIJ N° 21-05521081-8, que tramitan ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Rosario, se hace saber que: María Soledad Manzur, argentina, DNI N° 29.849.931, nacida el 08/05/1983, de estado civil casada, con domicilio real en Urquiza 915 - Dpto/Of: B - Piso: 10 de la ciudad de Rosario, por derecho propio, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 13 de abril de 2021.

Denominación: SUNSEA BIKINIS S.A.S..

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Sede social: Se fija la sede social en calle San Martín N° 1285, Piso 1, Depto. C de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1) Compra, venta al por mayor y minorista, e-commerce y venta on-line mayorista y minorista a través de internet y/o canales de distribución similares, canje, permuta, comercialización en cualquiera de sus fases, consignación, importación y exportación, distribución y logística por correo, cadetes o transporte propio, de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y todo tipo de prendas de vestir y ropa informal, indumentaria de trabajo, accesorios, calzados, artículos de cuero y marroquinería y todo otro producto derivado de la industria textil e indumentaria así como de cualesquiera otros productos accesorios de moda y complementarios de los anteriores incluidos tapabocas, barbijos, bijouteri, fantasías, marroquinería, cosmética y las materias primas que los componen; Crear franquicias y/o adquirir franquicias, ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios comprendidos en el objeto social, 3) Elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación, explotación y cesión de diseños industriales y comerciales en todas sus modalidades y clases; 4) Asesoramiento en marketing y marketing digital, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección,

control y administración en tales proyectos y actividades; 4)

Efectuar en el país o en el extranjero aportes e inversiones de capital en industrias o explotaciones constituidas o a constituirse o en negocios realizados o en vías de realización, relacionados con el objeto social y que no impliquen operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran de ahorro público; 5) Capacitación en la República y en el exterior en temas afines al objeto social mediante charlas, cursos o clases de manera presencial o a distancia a través de cualquier plataforma digital; 6) Las ventas que realice la sociedad podrán hacerse a través de sucursales propias o de terceros.

Capital Social: El capital social es \$300.000, representado por 300.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Organo de Administración: Titular: María Soledad Manzur, argentina, DNI N° 29.849.931, nacida el 08/05/1983, de estado civil casada, con domicilio real en Urquiza 915 - Dpto/Of: B - Piso: 10 de la ciudad de Rosario - Suplente: Martin Aníbal Garnero, nacido el 13/12/1982, DNI N° 29.669.442 de estado civil casado, con domicilio real en Urquiza 915 - Dpto/Of: B - Piso: 10 de la ciudad de Rosario.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rosario, 27 de Abril de 2021.

\$ 120 446008 May. 17

SERODINO VIAJES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Resolución de fecha 23 de Abril de 2021, se ordenó la publicación de edictos del acta de fecha 19 de Abril de 2021, donde se designo a los nuevos socios gerentes a cargo de los socios Ariel Alberto Stumpo y María Victoria Stumpo. San Lorenzo, 26 de Abril de 2021.

\$ 33 445942 May. 17

TECSAR S.A.

ESTATUTO

Por así estar ordenado en los autos caratulados: TECSAR S.A. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05204711-8), tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, según decreto de fecha 04 de Marzo de 2021, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación:

1) Denominación: "TECSAR Sociedad Anónima"

2) Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3) Domicilio: Corrientes 1375 de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros u otras formas de actuación, sin otras limitaciones que las impuestas por la normativa que la regulen; las siguientes actividades y operaciones: 3.1. Industriales: mediante la elaboración y/o transformación de materias primas destinadas a: 3.1.1. Fabricación de maquinaria para la actividad agropecuaria y/o vial en todas sus variedades y tipos y sus repuestos; 3.1.2. Fabricación de equipos para la aplicación de productos agroquímicos y fertilizantes autopropulsados y de arrastre; y 3.1.3. Reparaciones en general de los productos señalados en los incisos anteriores. 3.2. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos y materias primas, elaboradas o no, señalados en el párrafo 3.1. que antecede, incluyendo su exportación e importación. Para cumplir con el objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en todas sus formas y extensión, siempre que no estén prohibidos por la leyes o por este estatuto. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran la necesaria concurrencia para su prestación.-

5) Accionistas: Damián Lucas Ramonda, argentino, apellido materno Herrero, nacido el 14 de enero de 1983, estado civil soltero, DNI 29.886.210, CUIT 20-29886210-8, industrial, domiciliado en General López 888 de María Susana (SF); y Guillermo Andrés Allassia, argentino, apellido materno Rossotto, nacido el 02 de mayo de 1979, estado civil soltero, DNI 27.538.802, CUIT 20-27538802-6, comerciante, domiciliado en Julio Argentino Roca 115 de Chovet (SF).-

6) Capital: El capital social es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) representados por mil (1000) acciones de mil pesos (\$ 2.000) de valor nominal cada una. Cada uno de los socios integra el 25% en efectivo en el acto constitutivo, y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.

7) Administración y representación: El primer Directorio por 3 Ejercicios estará compuesto por un (1) miembro titular y un (1) suplente, designándose a tal efecto a los señores Damián Lucas Ramonda y Guillermo Andrés Allassia respectivamente. Fijan domicilio legal en la República Argentina, en el de calle Corrientes 1375 de María Susana (Provincia de Santa Fe).

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS.-

9) Fecha de Constitución: 25/09/2020.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 30 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 185,13 445824 May. 17

TOTALVET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber sobre la constitución de "TOTALVET S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: señores Cristian Emmanuel Cusato, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1986 en la ciudad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 32.234.824, de profesión Veterinario, soltero, con domicilio en calle Mitre Nº 572 - 82 A de la ciudad de Rosario, y la Srta. María José Gravino Camarasa, argentina, nacida el 19 de Setiembre de 1984 en la ciudad de San Pedro, titular del D.N.I. Nº 31.113.707, de profesión Veterinaria, soltera, con domicilio en calle Tucumán 1189 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 17 de Marzo de 2021.

3) Razón Social: TOTALVET S.R.L.

4) Domicilio: 27 de Febrero 2001 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Clínica Veterinaria - Servicios Veterinarios y Venta de Productos Veterinarios.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil (\$ 200.000) divididos en Veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cristian Emmanuel Cusato suscribe Dieciséis mil (16.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), y María José Gravino Camarasa suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00). La integración del capital se hará de la siguiente manera: Cristian Emmanuel Cusato integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), y María José Gravino Camarasa integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir pesos diez mil (\$ 10.000,00). El 75% restante se integrará en el término de noventa (90) días a contar de la firma

del presente instrumento, todo en efectivo.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo al Socio Cristian Emmanuel Cusato, D.N.I. Nº 32.234.824, en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 445808 May. 17

TRANSPORTE RHEM S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: En Rosario, a los 12 días del mes de Marzo del año 2021, el Señor Mauro Adriel Gentilini, DNI 35.833.066, CUIT 20-35833066-6, argentino, transportista, nacido el 02 de Abril de 1992, con domicilio en calle Bv. Teruggi 3086 de la localidad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, estado civil soltero.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Marzo de 2021.-

3) Denominación Social: "TRANSPORTE RHEM S.A.S.". -

4) Domicilio: Se establece la sede social en calle Bv. Teruggi 3086, localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Transporte Automotor de Cargas Generales.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6) Plazo de duración: Su duración será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), representado por cincuenta mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.-

8) Organos de Administración, Representación y Fiscalización: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se

deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La administración, cuando fuera plural, será ejercida siempre en forma indistinta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

10) Organo de Administración: Se designa como representante al Sr. Mauro Adriel Gentilini y a la Sra. Eliana Ebelyn Gentilini como representante suplente. Los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados. Ambos fijan domicilio especial en Bv. Teruggi 3086 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.-

11) Organo de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vicerrepresentante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.-

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Mauro Adriel Gentilini suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 110 445853 May. 17

VEHICULOS LONG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VEHICULOS LONG S.A., s/Designación de autoridades, CUIJ. 21-05393780-9, Expediente 101, F ---, año 2021, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, los integrantes de Vehículos Long S.A., CUIT. 30-71218508-9, por Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 10 de Julio de 2020 resolvieron la composición del Directorio, conforme a la elección de integrantes y asignación de cargos que se indican a continuación:

Presidente. Sr. Sona, Juan Luis, DNI. 12.131.530, CUIT. 20-12131530-1 Vicepresidente. Sr. Long, Yves Roque, DNI. 6.277.408, CUIT. 20-06277408-9.

Directora Suplente. Sra. Long, Erica Marcela, DNI. 14.171.201, CUIT. 27-14171201-8. Rafaela, Abril 21 de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 446060 May. 17

UMI SUSHI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al art. 37 de la Ley 27349, se hace saber la constitución social de "UMI SUSHI S.A.S.", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los accionistas: La señorita Roxana Paya, argentina, DNI Nro. 23242970, nacida el día 14 de agosto de 1973, soltera; de profesión diseñadora, CUIT 23-23242970-4, con domicilio en calle Dorrego N° 11, piso 4 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y el señor Christian Zet Borrel, argentino, DNI Nro. 42.128.955, nacido el día 4 de agosto de 1999, soltero; de profesión chef, CUIT 20-42128955-8, con domicilio en calle Dorrego N° 145, piso 3, dpto. B de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 29 de marzo de 2021

3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "UMI SUSHI S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Expendio de bebidas y comidas, preparación de comidas para empresas y eventos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. Capital Social: El capital social es de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), representado por acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27349.

7. Organo de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como administrador por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar un administrador suplente quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento M titular. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente.

8. Nombre de los titulares del Organo de Administración y representación: Se designa para

integrar el Organo de Administración:

Administrador Titular: Roxana Payá - DNI 23.242.970.

Administrador Suplente: Christian Zet Borrel, DNI 42.128.955, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del estatuto social.

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS.

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 445736 May. 17

TRANSPORTES MIRANDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado según decreto de fecha 22 de Abril de 2021 la siguiente publicación, según lo establecido en Acta de Reunión de Socios de fecha 19/04/2021:

Administración y Representación: estará a cargo de los socios Ariel Alberto Stumpo y María Victoria Stumpo.-

Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Domicilio constituido en acta en calle Artigas 791 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe. San Lorenzo, 23 de Abril de 2021.

\$ 33 445941 May. 17

YACCO PILOTES S.R.L.

REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL

En el edicto publicado en fecha 16/04/2021 se omitió consignar la fecha del instrumento de reactivación y aumento de capital de Yacco Pilotes S.R.L. siendo la misma el 09/03/2021.

\$ 45 446053 May. 17

WAIA S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Genesio Rodrigo Aníbal, argentino, D.N.I. 23.761.765, CUIT 20-23761765-8, estado civil soltero, nacido el 11 de enero de 1975, Empresario, domiciliado en Perdriel n° 1582, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Valdivieso Taboada Harald, nacionalidad peruana, D.N.I. 94.740.183, CUIT 20-94740183-2, estado civil soltero, nacido el 27 de septiembre de 1992, Empresario, domiciliado en Calle Eva Perón n°7989 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sveda Juan Cruz, nacionalidad argentina, D.N.I. 37.573.985 , CUIT 23-37573985-3, estado civil soltero, nacido el 23 de enero de 1995, Empresario, domiciliado en Av. Fuerza Aérea n° 3102 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Nicoli Andrea, nacionalidad italiana, D.N.I. 95.630.151, CUIT 20-95630151-4, estado civil soltero, nacido el 21 de Agosto del 1988, Empresario, domiciliado en Calle Jujuy n° 2027, Piso 9, Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/03/2021

3) Razón social o denominación de la sociedad: WAIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Eva Perón n° 7989, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, al por mayor y/o menor, de las siguientes actividades: Creación y comercialización de Software, prestación de servicios de marketing y administración de empresas, consultoría para actividades de transformación digital y venta de software ERP.

En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los careos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Valdivieso Taboada Harald, D.N.I. 94.740.183, CUIT 20-94740183-2.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 445957 May. 17

LESS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 26 de Enero de 2021.

2. Socios: Celia Del Carmen Cienfuegos, argentina, nacida el 15 de Enero de 1.943, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Uruguay 2131 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 04.577.805, CUIT Nº 27-04577805-9; Marcela Celia Riestra, argentina, nacida el 21 de Abril de 1965, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle country dos lagunas lote 29, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 17.096.380, CUIT Nº 27-17096380-1; Mariana Gabriela Riestra, argentina, nacida el 08 de Noviembre de 1967, domiciliada en calle Esperanza 1770 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 18.418.191, CUIT Nº 27-18418191-1, y Claudio Raúl Riestra, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1.971, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida del Trabajo 1551 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 22.361.020, CUIT Nº 20-22361020-0.

3. Denominación: LESS S.A. continuadora de LESS S.R.L., por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Derqui 2210 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. S. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial: la administración, promoción y cobranza de servicios prestados por terceros relacionados con personas humanas. B) Administración: administración de bienes inmuebles propios exclusivamente Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar las actividades en forma directa, y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros y/o a través de terceros. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), representado por cuatrocientos ochenta (480) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Celia Del

Carmen Cienfuegos - CUIT N° 27-04577805-9; Director Suplente: Fabián Frustagli Riestra - CUIT N° 20-37281666-0, domicilio en Country Dos Lagunas, Lote 29, Santo Tomé, Santa Fe.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Autos: DESS S.R.L. s/Transformación (en S.A.) (Expte. N° 236, Año 2021). Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 446477 May. 17

ALBERTO PRIETO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista - Dr. José Zarza - Dra. Mirian Graciela David-Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "ALBERTO PRIETO S.A. s/Designación de Autoridades - (Expte. N° 11/2021) - CUIJ N° 21-05291395-8 - se ha ordenado la siguiente publicación.

Por Acta N° 21, de fecha 17 de Noviembre de 2020 y Acta de Directorio N° 99, de fecha 27 de Noviembre de 2020, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio de la Firma "Alberto Prieto S.A.", a los fines de designar las autoridades, quedando conformado de la siguiente manera:

1) Presidente Prieto, Fabián Alberto, DNI N° 20.192.920, nacido el 31 de Marzo de 1968, de apellido materno Arzamendia, divorciado, argentino, N° CUIT N° 20-20192920-2, con domicilio en Calle 27 de Abril (Lote 44) N° 1100, Parque Industrial de la ciudad de Reconquista (SF);

2) Vicepresidente: Prieto, Sergio Daniel, DNI N° 22.408.309, nacido el día 23 de Diciembre de 1971, de apellido materno Arzamendia, divorciado, argentino, CUIT N° 20-22408309-3, con domicilio en Calle Alvear N° 1518 de la ciudad de Reconquista (SF);

3) Director Suplente: Rodrigo Prieto, DNI N° 37.576.462, nacido el día 30 de Enero de 1995, de apellido materno Fretes, soltero, argentino, CUIT N° 20-37576462-9, con domicilio en Calle Alvear N° 518 de la ciudad de Reconquista (SF).- Reconquista, 21 de Abril de 2021. Secretaria Dra. Mirian David.

\$ 100 446250 May. 17

AGROPECUARIA DOS DE ENERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de marzo de 2021 los abajo firmantes, únicos socios de "AGROPECUARIA DOS DE ENERO S.R.L.", acuerdan:

A) Aceptar por unanimidad la renuncia presentada al cargo de socio gerente por Rafael Jiménez Sáez, DNI 95.443.867.

B) Designar por unanimidad a Rafael Angel Jiménez, DNI 31.108.260 como socio gerente, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 446309 May. 17

INSTITUTO RIZZOLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INSTITUTO RIZZOLI S.R.L. s/Modificación al contrato social", CUIJ N° 21-05205002-9 (Expte. Nro. 56512021), en trámite por ante el Registro Público 3 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, por Contrato de Cesión Gratuita de Cuotas Societarias de fecha 17 de Marzo de 2021, el socio cedente Sr. Espósito, Julio Alberto, D.N.I. N° 5.261.262, C.U.I.T. N° 20-05261262-5, ha cedido en forma gratuita a favor del Sr. Espósito, Nicolás, D.N.I. N° 27.320.131, C.U.I.T. N° 23-27320131-9, la totalidad de sus cuotas societarias, esto es la cantidad de un mil quinientas cuarenta y ocho (1.548) cuotas de capital social de la Sociedad "INSTITUTO RIZZOLI Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas. Y, asimismo, el socio cedente Jullier, Ricardo Rodolfo, D.N.I. N° 11.555.069, C.U.I.T. N° 20-11555069-2, ha cedido en forma gratuita a favor de la Sra. Jullier, Talia, D.N.I. N° 35.650.950, C.U.I.T. N° 27-35650950-7, la cantidad de un mil ciento dieciocho (1.118) cuotas de capital social de la Sociedad "INSTITUTO RIZZOLI Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un valor nominal de diez (\$ 10) pesos cada una de ellas. En consecuencia, se modifican las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera, a saber: II) Capital: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y seis mil (\$ 86.000), dividido en ocho mil seiscientos (8.600) cuotas de Capital de valor nominal pesos diez (\$10) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad y según el siguiente detalle: El Dr. Ricardo Rodolfo Jullier, cuatro mil trescientas ochenta y seis (4.386) cuotas sociales, por un valor nominal total de pesos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta (\$ 43.860.-); el Dr. Nicolás Espósito, un mil quinientas cuarenta y ocho (1.548) cuotas de capital, por un valor nominal total de pesos quince mil cuatrocientos ochenta (\$ 15.480.-); el Dr. Rubén Atilio Adrover, un mil quinientas cuarenta y ocho (1.548) cuotas de capital, por un valor nominal total de pesos quince mil cuatrocientos ochenta (\$ 15.480.-) y la Dra. Talia Jullier, un mil ciento dieciocho (1.118) cuotas sociales, por un valor nominal total de pesos once mil ciento ochenta (\$11.180.-). III) Dirección y administración: quinta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del socio Dr. Ricardo Rodolfo Jullier quien revestirá el carácter de socio gerente titular, con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550 (Modif. Ley 22.903). Ejerce la representación de la sociedad y su firma la obliga, quedándole expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de operaciones extrañas a la misma o de terceros, salvo lo

dispuesto en la cláusula Sexta del presente contrato. Asimismo se designa en carácter de socio gerente suplente al Dr. Rubén Atilio Adrover, quien reemplaza al titular con sus mismos derechos y obligaciones en caso de ausencia. Desempeñarán sus funciones a durante el plazo de duración de la sociedad y sólo podrán ser removidos por justa causa. Se transcribe, en su parte pertinente, el decreto que ordena la presente publicación: "Santa Fe, 9 de Abril de 2021. Previamente, publíquese edicto... Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 150 445965 May. 17

GANADERA NICOLA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría del Dr. Freyre de fecha 16 de marzo de 2021 en los autos: "GANADERA NICOLA S.A. s/Reforma - N° CUIJ 21-05204819-9 - Expediente N° 382 Año 2021", se ordenó la publicación de la reforma estatutaria de los arts. 8 y 10 de la sociedad Ganadera Nicola S.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo lazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes a cada reunión". "Artículo Décimo. El Directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso en aquellas situaciones en que la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. En nombre de la sociedad, puede celebrar los siguientes actos: operar con los siguientes bancos: a) Banco de la Nación Argentina; b) Banco Hipotecario S.A., c) Demás instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, o que sustituyen a los bancos mencionados en primer término, en cualquier localidad de la República Argentina. Podrán, en ejercicio de sus funciones, otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o realizar gestiones extrajudiciales, con los objetos y la extinción que juzgue conveniente y necesaria. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, a quienes se autorizan expresamente desde ya, a otorgar a favor de una o más personas poderes generales o especiales para la representación de la sociedad en juicios y cuestiones de índole administrativa; y en caso de renuncia o ausencia de ambos, actuará cualesquiera de los directores en forma indistinta. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean o no directores o accionistas, en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración. Las remuneraciones de estos funcionarios estarán supeditadas a lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Todas las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes en las respectivas reuniones." Como así también la designación del nuevo Directorio desde el día 10.03.2020, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, a saber, Presidente: el Sr. Aldo Esteban Nicola, DNI 23.405.688, CUIT 20-23405688-4, argentino, nacido el 31.10.1973, varón, productor

agropecuario, divorciado; Vicepresidente: la Sra. Lucrecia Andrea Carrizo, DNI 26.492.642, CUIT 23-26942642-4, argentina, nacida el 05.07.1978, mujer, empleada, soltera, ambos con domicilio en calle Pablo Fondevilla N° 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Sra. Griselda Marbel Chiavón, DNI 11.226.347, CUIT 27-11.226.347-6, argentina, nacida el 31.05.1955, mujer, jubilada, divorciada, con domicilio en calle Río Negro N° 420 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Marzo de 2021.

\$ 150 445862 May. 17

GLÜCK UND WINE S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Ignacio Díaz Heinzenknecht, de apellido materno Heinzenknecht, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.500.839, C.U.I.T. N° 20-31500839-6, casado en primeras nupcias con Nadia Sabrina Romano, de profesión Empresario, domiciliado en calle Lomas de Avila 12 A de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Sebastián Andrés Gariboldi, de apellido materno Nardone, argentino, nacido el 7 de Julio de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.985.771, C.U.I.T. N° 20-30985771-3, casado en primeras nupcias con Valeria Carolina Pellegrini, de profesión Corredor Inmobiliario, domiciliado en calle Central Argentino 180 castaño 6-2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Denominación: GLÜCK UND WINE S.R.L.

3.- Domicilio: Se fija el domicilio social en calle Lomas de Avila 12 A de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4.-Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: Distribución y venta mayorista y minorista de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y tabaco, su importación y exportación.

A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ignacio Díaz Heinzenknecht, la cantidad de 20000 (veinte mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que representan \$200.000 (pesos doscientos mil) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social y Sebastián Andrés Gariboldi, la cantidad de 20000 (veinte mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que representan \$200.000 (pesos doscientos mil) que es un 50% (cuarenta por ciento) del capital social.

Dicho Capital Social es totalmente integrado por los socios en este acto en Mercadería según inventario debidamente informado y certificado por contador Público de acuerdo con las normas en vigor.

7.- Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no. La firma será indistinta.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Se designa como gerente al socio Ignacio Díaz Heinzenknecht.

8.- Cierre de balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año. Rosario, 21 de abril de 2021.

\$ 70 445940 May. 17

GATTONERO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "GATTONERO S.R.L. s/Constitución de sociedad", Expte. N° 21-05204876-9, de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de Sociedad:

Denominación: GATTONERO S.R.L..

Fecha de Constitución: 18/01/2021.

Socios: Fulini Luis Fernando Renato, de 61 años de edad, nacido el 08/04/1960, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Rioja 4041 de la ciudad de Santa Fe, DNI 13.925.106, y Fulini Bruno Fernando, de 25 años de edad, nacido el 06/01/1996, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Rioja 4041 de la ciudad de Santa Fe, DNI 38.896.542.

Domicilio/sede social: La Rioja 4041 de la Localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: Comercialización, distribución, almacenamiento, fraccionamiento, intermediación, consignación, importación y exportación de todo tipo de, productos alimenticios y artículos de limpieza, efectuando para ello operaciones de importación o exportación, ya sea de insumos o de productos elaborados en total o accesorios, repuestos y enseres.

Para llenar dichos fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e

inmuebles. Asimismo, podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías Financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias, o la apertura de cuentas de Depósitos. Además, podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales.

Capital: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Fulini Luis Fernando Renato, 180 cuotas, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000); El señor Fulini Bruno Fernando, 20 cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Fulini Luis Fernando Renato y Fulini Bruno Fernando, quienes invisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y con sus firmas indistintas obligan a la sociedad.

Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 26 de Abril de 2021.

\$ 100 446116 May. 17

ASISTENCIA TECNICA

INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Sergio Antonio Di Giacinti, argentino, comerciante, divorciado, Documento Nacional de Identidad Nro. 18.094.397, C.U.I.T. 20-18094397-9, Marcela Alejandra Verderra, argentina, comerciante, divorciada, Documento Nacional de Identidad Nro. 20.847.170, C.U.I.T. 27-20847170-3, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Asistencia Técnica Integral" S.R.L., con domicilio legal en Almirante Brown 1.721, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y Mateo Di Giacinti, argentino, estudiante, soltero, D.N.I. 43.427.636, C.U.I.L. 20-43427636-6, informan que con fecha 9 de Febrero de 2.021, han celebrado un contrato de Prórroga de Duración de Sociedad, Aumento de Capital y Cesión de Cuotas Sociales, por medio del cual se prorroga por veinte (20) años el plazo de duración que vencía el 2 de Marzo de 2.021, hasta el 2 de Marzo de 2.041, se aumenta el Capital Social de trescientos mil pesos (\$300.000) a seiscientos mil pesos (\$600.000), por Capitalización de Reservas Facultativas, y en el mismo acto la socia Marcela Alejandra Verderra, vende, cede y transfiere el total de sus mil ochenta (1.080) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, vale decir ciento ocho mil pesos (\$108.000), totalmente integrados, a Mateo Di Giacinti por un precio total de ciento ocho mil pesos (\$108.000), que el cesionario abona en dinero efectivo, retirándose de la sociedad.

Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 50 446145 May. 17

HAREKR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Minan G. David, Secretaria- se ha ordenado en los autos caratulados: HAREKR S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades-- (Expte. N° 70-Año 2021)" - CUIJ 21-05291454-7, la siguiente publicación:

1) Socios: Harik Ariel Nadir, argentino, soltero, con domicilio en calle Habegger N° 1.140 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, 40 años, nacido el 14 de febrero de 1.980, D.N.I. N° 27.867.275, CUIT 20-27867275-2, empresario y Salame Celia Esther, argentina, viuda, con domicilio en calle Habegger N° 1.140 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, 76 años, nacida el 10 de enero de 1.945, D.N.I. N° 4.879.189, CUIT 27-04879189-7, Jubilada.

2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de Enero de 2021.

Primera: Denominación: HAREKR S.R.L. Domicilio: Sede Social: Habegger N° 1.140, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Segunda: Plazo de Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público. Tercera: Objeto Social: Sin perjuicio de las competencias que tienen atribuido los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, la Sociedad tendrá por objeto la prestación, dentro del ámbito de todo el territorio provincial, de los siguientes servicios y actividades referidos a la seguridad privada: A.- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. B.- La protección de personas determinadas, previa autorización correspondiente. C.- Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. D.- Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. E.- Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad.

Cuarta: Capital social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, que ha sido suscripto de la siguiente manera: el Sr. Harik Ariel Nadir suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales, o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) y la Sra. Salame Celia Esther treinta (30) cuotas sociales, o sea la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00), integrado totalmente en dinero en efectivo. Cada uno de los socios, integra el 25% en efectivo, en este mismo acto y el resto deberá integrarse en un término que no exceda los 2 años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado, en el párrafo anterior, por decisión unánime de los socios.

Sexta: La Administración: estará a cargo de un gerente, quién tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. La duración de la designación del cargo de Gerente es por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegible en forma automática mientras los socios no dispongan lo contrario. Gerente: Harik Ariel Nadir, argentino, soltero, con domicilio en calle Habegger N° 1.140 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, 40 años, nacido el 14 de febrero de 1.980, D.N.I. N° 27.867.275, CUIT 20-27867275-2, empresario.

Garantía: En garantía de su gestión el gerente depositará en la Sociedad la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00), en efectivo.-

Décimo Primera: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Decimotercera: Los socios tendrán el más amplio derecho de Fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en todo momento los Libros, cuentas, documentación y papeles de la sociedad- art. 55 Ley 19.550. Secretaría: David, Mirian Graciela. Reconquista, 13 de Abril de 2021.

\$ 150 445937 May. 17

HALT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 19 de Marzo de 2021, se ha designado como nuevo gerente de Halt S.R.L., por el término de tres ejercicios, al Sr. Leandro Lovell, argentino, DNI 22.698.007, estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 12 de abril de 1972, con domicilio en Oroño 538 Piso 4 Dpto. "B" de Rosario, quién constituye domicilio especial en Dorrego 727, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 446005 May. 17

BOTTAI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BOTTAI Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de sociedad, Expte. n° 662, año 2021, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad Bottai Sociedad de Responsabilidad Limitada, Lucas Alberto Bottai, nacido el 22 de Setiembre de 1972, de nacionalidad argentina, DNI 22.901.442, de profesión empleado, de estado civil divorciado, domiciliado en San Martín 1 775 Piso 11 de la Ciudad de Santa Fe; Martín Federico Bottai, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, DNI 27.148.155, de estado civil soltero, nacido el 17 de febrero de 1979, domiciliado en Jujuy 2959 de la Ciudad de Santa Fe; y María Teresa Bottai, nacida el 12 de marzo de 1975, de nacionalidad argentina, DNI 24.292.384, de profesión empleada, de estado civil casada, domiciliada en Cruz Roja 1,756 de la Ciudad de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo el nombre BOTTAI Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad es Constituirse en fiduciaria y tener la administración de bienes

transmitidos en dominio fiduciario y sujeto a las directivas que se le impongan en los contratos de fideicomiso respectivos y/o en las obligaciones inderogables que surgen de la Ley y a las órdenes que pudieran impartir los fiduciantes durante la vigencia del contrato de fideicomiso. La sociedad deberá destinar los bienes transmitidos al único y exclusivo fin de que sean administrados de la forma y modo más conveniente para la conservación, preservación e incremento de los mismos. En cumplimiento del objeto social podrá realizar las siguientes actividades, siempre actuando como Fiduciaria: Inmobiliarias: adquisición, venta u permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la Compra- Venta de terrenos baldíos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente; Compra de materiales de construcción y contratación de Empresas Constructoras para lograr el fin del fideicomiso cuya administración le fuera encomendada; Agropecuarias. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Cuarta: Plazo: El plazo de duración será de veinte (20) años a contar desde la inscripción del presente. Quinta: Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de pesos cien (\$ 100—) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas (400) cuotas corresponden al socio Lucas Bottai; Cuatrocientas (400) cuotas corresponden al socio Martín Bottai; y Cuatrocientas (400) cuotas corresponden a la socia María Teresa Bottai. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restantes, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Sexta: Cuotas suplementarias: Será obligatoria la integración de cuotas suplementarias de existir acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social. Las mismas deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La integración será obligatoria una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Séptima: Administración y Representación social: La administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. Octava: En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales, presentarse en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social incluso los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial Nacional, el que se da por reproducido. Los gerentes prestarán una garantía de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) cada uno, en efectivo o títulos públicos y/o títulos privados con cotización en mercado. Novena: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar. Decima: Gobierno: Convocatoria La Asamblea de socios será convocada por el órgano de administración o, por su intermedio a pedido de cualquiera de los socios, con una antelación no menor a diez días, salvo el caso de asambleas unánimes. Orden del día: Se indicarán los puntos del orden del día a tratar resultando aplicable lo normado por el art. 246 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Lugar de reunión La Asamblea tendrá lugar en la sede social o en el sitio que se fije en la convocatoria dentro de la jurisdicción correspondiente al domicilio social. Notificación. La gerencia comunicará en forma fehaciente y simultánea a todos los

socios, al domicilio que hubieran constituido en la sociedad el día lugar y hora de celebración de la Asamblea. Asamblea anual: Anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, los socios serán convocados para el tratamiento de los estados contables y el análisis de la marcha de los negocios sociales. En particular analizarán lo actuado por el órgano de administración, su responsabilidad, remuneración, y de corresponder, la designación de sus integrantes o su remoción. Mayorías. Voto. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios pueden expresar su voto en la forma señalada por el art. 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Actas Las resoluciones se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las Asambleas podrán ser realizadas a distancia, utilizando medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta labrada con motivo de cada reunión del órgano de gobierno será suscripta por todos los socios, indicándose la modalidad adoptada. El representante legal de la sociedad conservará copia en soporte digital de la asamblea, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Ello, en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Decimoprimera. Cesión de cuotas. Limitaciones. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad unánime de los demás socios. La cesión de cuotas entre socios es libre. La intención de ceder las cuotas a terceros deberá ponerse en conocimiento de la sociedad en forma fehaciente, indicando el nombre del interesado y el precio de las cuotas. Los socios se reservan el derecho a denegarla mediando justa causa o de ejercer éstos o la sociedad, en las condiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, su derecho de preferencia para adquirirlas al valor que resulte del balance que se practicará a dicha fecha. Este derecho caduca a los 30 días corridos a partir de la fecha de recibida por la gerencia la comunicación efectuada por los socios cedentes. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse el ajustado a la realidad, rigiendo al respecto las reglas establecidas por el artículo 154 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Decimosegunda: En caso de fallecimiento de un socio los herederos del mismo, una vez acreditada legalmente la calidad de tales, se incorporarán a la sociedad. En caso que los mismos decidan transferir sus cuotas a terceros, la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los quince días de haber sido notificada la sociedad de dicho acuerdo. A tal efecto se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento. La sociedad podrá adquirir las cuotas con utilidades, reservas disponibles o mediante reducción del capital.

Decimotercera: Estados contables. Utilidades. Pérdidas. Se fija como fecha de cierre del ejercicio el 31 de Enero de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal que establece el artículo 70 de la Ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

Decimocuarta: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales.

Decimoquinta: En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social de la sociedad en San Martín 1697 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Designar como gerente al socio señor Martín Federico Bottai, quien acepta expresamente, en este acto, la designación; y como socio gerente suplente a Lucas Alberto Bottai, quien acepta expresamente tal designación. y 3) Designar al Sr CPN Edgardo Fabián Bordas, DNI 16.948.083, Matrícula del CPCE Santa Fe 9.460, domiciliado en Junín 3316 de la ciudad de Santa Fe; y/o a la CPN Ayelen Paulin, DNI 35.754.741, matrícula del CPCE Santa Fe 01/019551, domiciliada en 9 de julio 3131 de Santa Fe; en forma indistinta, a fin de que realicen todos los trámites conducentes a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos, efectuar desgloses, efectuar los depósitos de ley acreditando el aporte a que se refiere el artículo 149 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y retirar los mismos una vez inscripta la sociedad, así como también efectuar todo tipo de modificaciones al presente contrato, firmando para ello todo tipo de instrumentos, públicos o privados, que fueren menester.

Fecha del instrumento: 29 de Marzo de 2021. Santa Fe, Abril 16 de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 410 446260 May. 17

CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la reconducción de Calvo Guzardi Comercio Exterior Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Datos de los fundadores: Paula Calvo, nacida el 6 de junio de 1974, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.992.779, CUIT 27-23992779-9, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Guzardi, con domicilio en calle Donado N° 442 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Matías Calvo, nacido el 15 de marzo de 1976, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 24.901.358, CUIT 20-24901358-8, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 168 Bis, piso 20 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Roberto Luis Guzardi, nacido el 7 de junio de 1973, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.317.296, CUIT 20-23317296-1, casado en primeras nupcias con Paula Calvo, con domicilio en calle Laprida 3586 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 3 días del mes de Marzo de 2021.

3) Denominación social: CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Zeballos 2286 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos o privados. También prestará servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero, y los servicios de gestión y logística para el transporte de las mercaderías que se importen o exporten. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este texto ordenado.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-), divididas en doscientas una (210) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Paula Calvo suscribe, en efectivo, setenta (70) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de pesos setenta mil (\$70.000), el socio Matías Calvo suscribe, en efectivo, setenta (70) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de pesos setenta mil (\$70.000) y el socio Roberto Luis Guzardi suscribe, en efectivo, setenta (70) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de pesos setenta mil (\$70.000). El capital anterior de \$120.000 se encuentra totalmente integrado

7) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de diciembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Paula Calvo, Matías Calvo y Roberto Luis Guzardi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 95 446284 May. 17

CANNARG S.R.L.

CONTRATO

Socios: señores Ignacio Cacciatore, DNI 40.115.404, argentino, soltero, nacido el 22 de Abril de 1997, comerciante, CUIT N° 20-40115404-4, de apellido materno Huertas, domiciliado en calle Pasaje Jacaranda 7627 de la ciudad de Rosario, nacido de profesión comerciante y Ariel Carlos Feruggio, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Lavalle 1287 de esta ciudad de Rosario, comerciante, DNI N°20.408.797, CUIT:20-20.408.797-1 apellido materno Bartolota nacido el 12 de Octubre de 1968, de profesión comerciante

Fecha de contrato: 02 de febrero de 2021

Denominación Social: "CANNARG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio Social: en Lavalle 1287 de esta ciudad de Rosario.

Objeto Social: Cultivo de Cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos; Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto; Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1333 y concordantes del Código Civil y Comercial. Asimismo podrá presentarse en licitaciones; y comercializar insumos necesarios para los cultivos descritos.

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1 .200.000) divididos en doce mil cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Ignacio Cacciatore suscribe diez mil ochocientas cuotas de capital o sea la suma de un millón ochenta mil pesos mil pesos (\$1.080.000.-), que integra en este acto la suma de doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de ochocientos diez mil pesos (\$ 810.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la

fecha; y el señor Ariel Carlos Feruggio suscribe ciento veinte cuotas de capital o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) que integra: en este acto la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Administración y representación: Administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más socios, quienes revestirán el carácter de socio gerente. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Se designa gerente al Sr. Ignacio Cacciatore.

Fiscalización: de los socios por sí o por apoderados.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 446259 May. 17

COMERCIAL DA-HEC-JO S.R.L.

ADECUACION DE CAPITAL

El señor Cannelli, Héctor Raúl, argentino, casado en primeras nupcias con Mara del Luján Bogado, domiciliado en calle Moreno 515 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, nacido el 20 de enero de 1970, DNI 21.417.501, CUIT 20-21417501-1 de profesión comerciante, el señor Cannelli, Elio, argentino, casado en primeras nupcias con Esther ' Margarita Lencioni, domiciliado en calle España 798 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de enero de 1944, DNI 6.178.338, CUIT 20-06178338-6 de profesión comerciante y Lencioni, Esther Margarita, argentina, casada en primeras nupcias con Elio Cannelli, domiciliada en calle España 798 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, nacida el 27 de septiembre de 1947, DNI 4.662.148, CUIT 23-04662148-4 de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la siguiente adecuación del capital al objeto social: Adecuación del capital al objeto social:

1) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 11.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cannelli, Héctor Raúl: cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital o sea pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-), Cannelli, Elio: veinticinco (25) cuotas de capital o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y Lencioni, Esther Margarita: veinticinco (25) cuotas de capital o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo que se justificara con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo restante será integrado en efectivo dentro de los noventa (90) días contados desde la inscripción referida.

\$ 90,69 446131 May. 17

CIA LUARCA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GARCÍA, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-02870382-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 8a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 1.750 cuotas partes, valor nominal \$1.000,, que representan un capital de \$1.750.000 que correspondían al causante don José Luis García, DNI 6.053.229, nacido el 17-11-1943, de apellido materno Alesanco, divorciado, domiciliado en calle Sargento Cabral 416 Piso 2° Depto "B" de Rosario, dentro de la sociedad "Cía Luarca S.R.L.", CUIT 30-71423966-6, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 164 Folio 26370, Nro. 1662 en fecha 10 de octubre de 2013 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 166 Folio 20630 Nro. 1270, de fecha 3 de agosto de 2015, Tomo 167 Folio 7703 Nro. 481 de fecha 8 de abril de 2016. Tomo 167 Folio 16339 Nro. 1057, de fecha 6 de julio de 2016 y Tomo 167, Folio 23.899 Nro. 1454 de fecha 13 de septiembre de 2016 respectivamente, siendo la participación societaria del causante en dicha sociedad el 50% del capital social, a favor de sus herederos declarados en autos, en partes iguales, por Resolución Nro. 802 de fecha 31 de marzo de 2017. Llamados: María del Carmen García, argentina, nacida el 14 de enero de 1974, de apellido materno Alonso, DNI 23.674.360, Contadora Pública, CUIT 27-23674360-3, casada con Pablo Guillermo Destefani, con domicilio en calle Chassaing 7857 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 350 cuotas partes, equivalentes a \$350.000, María Aránzazu García, argentina, nacida el 18 de junio de 1975, de apellido materno Alonso, DNI 24.586.051, casada con Mauricio Abaroa, Contadora Pública, CUIT 27-24586051-5,, domiciliada en calle La República 8326 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 350 cuotas partes, equivalentes a \$350.000, María Belén García, argentina, nacida el 14 de marzo de 1977, de apellido materno Alonso, DNI 25.648.420, soltera, Ingeniera en Alimentos, CUIT 27-25648420-5, domiciliada en calle Riobamba 480 Depto. French 2.1 - A de Beccar, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 350 cuotas partes, equivalentes a \$350.000, María Del Mar García, argentina, nacida el 30 de agosto de 1979, de apellido materno Alonso, DNI 27.5 15.682, casada con Carlos Guillermo Martínez, Ingeniera Ambiental, CUIT 27-27515682-0 domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 4051 de Funes, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 350 cuotas partes, equivalentes a \$350.000 y José Ernesto Hernán García, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1984, de apellido materno Alonso, DNI 30.685.909, soltero, Contador Público, CUIT 23-30685909-9, domiciliado en calle Sargento Cabral 416 Piso 2 "C" de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 350 cuotas partes, equivalente a \$350.000. Rosario, 28 de abril de 2021.

\$ 92 446359 May. 17

ANCHA - SUMA S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "ANCHA- SUMA S.R.L "S/CONTRATO SOCIAL. (Expte 190 /2021) según decreto de fecha 06-05-2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONTRATO SOCIAL : 29 (Veintinueve) de Marzo del Año 2021.

SOCIOS: CRISTIAN ALBERTO CHAZARRETA, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Marzo de 1.988, DNI Nº 33.647.813, apellido materno VERON , de profesión Comerciante CUIT 20-33647813-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado Nº 229 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y FACUNDO VILLARROEL, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Septiembre de 1.988, DNI Nº 33.688.253, apellido materno VILLARROEL , de profesión Comerciante , CUIT 20-33688253-3 , estado civil soltero, domiciliado en Calle Los Plátanos Nº 251 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de "ANCHA - SUMA S.R.L".

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

CONSTRUCTORA: Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, locales comerciales, industriales y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CRISTIAN ALBERTO CHAZARRETA suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) y FACUNDO VILLARROEL suscribe 25.000.- (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes , socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o " Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 209,88 447816 May. 17

NORTE AGRO CORREDORA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NORTE AGRO CORREDORA S.A. s/Designación de Autoridades. Expte. N° 555, Año 2021, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 08 de Enero de 2021 la renovación de autoridades del Directorio por el plazo de dos ejercicios, ratificándose por unanimidad el directorio integrado por: PRESIDENTE: Gerardo Luis Vanney, DNI 18.543.026, CUIT 20-18543026-0, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 3200 de la ciudad de San Justo (SF); VICEPRESIDENTE: Marcelo Eduardo Marenoni, DNI 21.600.314, CUIT 20-21600314-5, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 2279 de la ciudad de San Justo (SF); DIRECTORES SUPLENTE: Gilberto Darío Mazzuchini, DNI 26.335.374, CUIT 23-26335374-9, domiciliado en la calle Dr. Ricardo Gutierrez N° 2046 de la localidad de Margarita (SF) y Leonardo Omar Yob, DNI 23.392.581, CUIT 20-23392581-1, domiciliado en la calle J. Mantovani N° 347 de la ciudad de San Justo (SF).- Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones.- Santa Fe, 08 de Abril de 2.021.-

\$ 80 444458 May. 17

COSTANEXT S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Rubén Osvaldo Saldari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Martínez, nacido el 24 de agosto de 1947, DNI 6.143.860, CUIT: 20-06143860-3, domiciliado en Bolívar 1964 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, Jorge Luis Saldari, argentino, soltero, nacido el 26 de abril de 1981 DNI 28.525.418, CUIT: 20-28525418-4 domiciliado en Catamarca 120 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Luciano Rubén Saldari, argentino, casado en primeras nupcias con Macarena Soledad Cedermas, nacido el 28 de noviembre de 1984. DNI 31.383.116, CUIT: 90-31383116-8. domiciliado en Ruta Nacional 177 S/N de Villa Constitución, de profesión comerciante

2.- Fecha Instrumento: 05 de abril de 2021

3.- Razón Social: "COSTANEXT" S.R.L..

4.- Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, actualmente en Bolívar 1964, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) Transporte de cargas generales con vehículos propios o de terceros, b) Alquiler de volquetes para la construcción e) Venta de materiales para la construcción y d) Venta artículos de ferretería.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 10,- (pesos diez) cada una.

8.- Composición órganos de administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Rubén Osvaldo Saldari, a quien se le reconoce el cargo de gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

9.- Organización y representación legal: El socio gerente actuará en forma individual. Asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 446346 May. 17

DIRAMO SEGURIDAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Abril del año 2021, entre los señores: David Manuel Diramo, Argentino, nacido el 22 de Febrero de 1980, D.N.I. N° 27.804.496, estado civil soltero, domiciliado en calle French N° 750, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional y el Sr. Francisco Manuel Novo, Argentino, Técnico en Seguridad e Higiene, nacido el 29 de Julio de 1992, D.N.I. Nro. 36.792.573, CUIT/CUIL N° 20-36792573-7, estado civil soltero, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 337, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo y de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales, celebrar la presente modificación que habrá de regirse por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

Primera: se resuelve, por unanimidad sustituir el texto de la cláusula segunda del contrato constitutivo de la sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos en Tomo 167, Folio 987, Nro. 56, el día 12 de enero de 2016; por el nuevo y siguiente texto:

"Segunda" la sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Villa Constitución, Departamento

Constitución, Provincia de Santa Fe, cito en la calle Islas Malvinas N° 337, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

\$ 60 446484 May. 17

CUMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos CUMA S.R.L. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Cuma S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Juan Pablo Marinozzi, DNI 27.865.249, CUIT 20-27865249-2, argentino, nacido el 04 de Octubre de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Illia 1515 Bis Lote 91 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Luciano Cuminetti, DNI 40.553.185, CUIT 20-40553185-3, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1996, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 1955 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Constitución: 28 de Abril de 2021;

3) Denominación Social: Cuma S.R.L.;

4) Domicilio: Funes, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Rivadavia 1955 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, en el país o en el extranjero: a) Comercial: administración, explotación, compra-venta presencial o mediante mecanismos virtuales o modalidad e-commerce, consignación, comercialización, representación, distribución, comisión, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de productos alimenticios e higiene personal, bebidas con y sin alcohol y todo tipo de productos alimenticios vinculados a la venta en supermercados y/o almacenes mayoristas o minoristas. b) Transporte: Transporte automotor de productos alimenticios y no alimenticios indicados en el punto anterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o del tipo o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes así lo requieran, serán efectuados por profesionales matriculados o habilitados al efecto. c) Explotación comercial y administración de emprendimientos gastronómicos de todo tipo: restaurante, bares, confitería, salones de fiesta, espacios, pubs, dancing, cantobar, dicotecas/ boliches bailables con sistema de audio y video- dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, servicios de lunch en fiestas, casamientos y todo tipo de festividades, ya sean los productos naturales o en conserva, preelebaorados y elaborados. d) Asesoramiento: asistencia técnica, labores y/o todo otro servicio de consultoría o asesoría relacionada a la distribución de productos alimenticios y/o actividad gastronómica; d) Representaciones y mandatos en general, exportación e importación, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante de las actividades

enunciadas.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), correspondiente a cuatro mil (4000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular quien será designado por los socios de la entidad y deberá aceptar el cargo. Es condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo uso de la firma social de manera personal y exclusiva, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. La misma será ejercida de manera personal y exclusiva -quien revestirá el cargo de Gerente- Juan Pablo Marinozzi, DNI 27.865.249, CUIT 2027865249-2, argentino, nacido el 04 de Octubre de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Illia 1515 Bis Lote 91 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; constituyendo domicilio especial como se detalla precedentemente. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. El socio gerente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

10) Organo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 29 de Abril de 2021.

\$ 125 446463 May. 17

DON ALVARO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 16 celebrada en fecha 21 de setiembre de 2020, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra.: Beatriz Leiva de Simondi, D.N.I. 4.531 .529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi; Vicepresidente: Juan Francisco José Simondi, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Director Titular: Arturo Lucas Simondi, D.N.I. 27.055.690, argentino, mayor de edad, casado con Cintia Inés Costa; Director Titular: María Mercedes Simondi, D.N.I. 29.623.344, argentina, mayor de edad, casada con Santiago Ignacio Stodart; Director Titular: Beatriz Leonor Simondi, D.N.I. 23.928.467, argentina, mayor de edad, divorciada.

\$ 45 446142 May. 17

El Carrizal S.R.L.

CONTRATO

El Carrizal S.R.L. (Constitución). Por un día: Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 20/04/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Carrizal S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Los Sres. Walter Henson, DNI 24.675.898, soltero, argentino, mayor de edad, empresario, domiciliado en Balcarce N° 5040 de Rosario y la Sra. Hebe Marine Silva, DNI 24.214.387, soltera, argentina, mayor de edad, empresaria, domiciliada en Balcarce N° 5040 de Rosario.

Domicilio: La sociedad establece su sede social y legal en calle Balcarce N° 5040 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, venta al por mayor y menor de fertilizantes, agroquímicos, semillas e insumos relacionados con el rubro agropecuario. Productor agropecuario, canje de bienes y servicios agropecuarios. Servicios de siembra y cosecha. Transporte terrestre de cargas.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$300.000, dividido en 30.000 cuotas iguales de \$ 10, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Walter Henson, 15.000 cuotas de capital y Hebe Mariene Silva 15.000 cuotas de capital social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Walter Henson, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 446381 May. 17

DOTTA DISTRIBUIDORA

MAYORISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Denominación: "DOTTA DISTRIBUIDORA MAYORISTA S.R.L."

Socios: Alvarez German Andrés, argentino, soltero, comerciante, nacido el 07 de marzo de 1975, DNI Nº 24.322.461, CUIT N2 20-24322481-1 con domicilio real en calle Arijón Nro. 2784 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Armando Javier Pedraita, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de enero de 1966, DNI 17.803.255, CUIT Nº 20-17803255-1; con domicilio real sito en calle Cazadores Nro. 2777 B, también de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Suscripción del Contrato Constitutivo: 07 de marzo de 2021.-

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Venta al por menor y mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros. 2) Venta al por menor y mayor de cigarrillos y productos de tabaco. 3). Venta al por menor y mayor de productos de limpieza, perfumería. 4). Venta al por menor y mayor de comestibles y bebidas. 5) Servicios inmobiliarios con bienes propios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos seis mil (\$ 6.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Alvarez German Andrés, suscribe noventa y nueve (95) cuotas de capital, es decir la suma de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500.-) en este acto, en dinero efectivo y el saldo de pesos cuatrocientos veinte y siete mil (\$427.000.-) dentro de los doce (12) meses contados a partir de la fecha.- El socio Armando Javier Pedraita, suscribe una (5) cuota de capital, es decir la suma de treinta mil (\$30.000.-), que integra de la siguiente manera: la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) en este acto y en dinero efectivo, integrando el saldo, es decir la suma de pesos veinte y dos mil quinientos (\$ 22.500.-) dentro de los doce (12) meses contados a partir de la fecha.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Arijón Nro. 2784 C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. -

Representante Legal y Gerencia: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, es decir de Alvarez German Andrés y/o Armando Javier Pedraita, por todo el plazo de duración de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El Gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales y el cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna. Incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial (Ley Nº 26.994). y Decreto 5965/63 en su art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, en cuyo caso deberá ser suscripto por ambos socios gerentes. Podrá también administrar fideicomisos y adquirir en nombre y representación de la sociedad la propiedad fiduciaria de los bienes a administrar. Se hace la salvedad que estos no podrán involucrar a la sociedad en la administración de fideicomisos financieros, ni aun en forma conjunta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 446294 May. 17

FINANCE WIND S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 15 de marzo de 2021, Finance Wind S.A.S. ha fijado su sede social en Gorriti 196 piso 6 Of. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 446278 May. 17

GRANCOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los accionistas de Grancor S.A. con domicilio legal en la calle Córdoba 1452 piso 8 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta como Sociedad de Responsabilidad Limitada, en "Contratos", al T° 154, Folio 18219, N° 1563, con fecha 03 de octubre de 2003 y cuando se transforma en Grancor S.A. en "Estatutos" al T° 88, Folio 246, N° 16 con fecha 11 de enero de 2007, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 12 de Junio de 2020 realizada en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, designar a los miembros del directorio por el término de un ejercicio, con lo cual quedaría compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo José Sáenz, DNI: 4.986.767 Vicepresidente: Eladio René Barbero, DNI: 17.249.125 - Directores Suplentes: Gustavo Cesar Cortona, DNI: 17.576.734, Julio Alejandro Roldan, DNI: 14.631.837.

\$ 45 446136 May. 17

GROSSI MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Juan Pablo Argentino Grossi, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 27.335.656, CUIT N° 20-27335656-9, nacido el 11/05/1979, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mercedes Beatriz Martín, de profesión empleado de comercio y vendedor; y la Sra. Mercedes Beatriz Martín, argentina, mayor de edad, titular del DNI 26.572.971, CUIT N° 27-26572971-71 nacida el 03/05/1978, de profesión Arquitecta, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr Grossi Juan Pablo, ambos domiciliados en la calle Enrique Policasto 389 de ésta ciudad

2- Fecha de Instrumento Constitutivo: 22 de Marzo 2021

3- Denominación: 'Grossi Maquinarias S.R.L.'

4- Domicilio: Roldán, Santa Fe. Sede Social calle Enrique Policasto 389

5- Objeto Social: Tiene por objeto la compra venta, por menor y por mayor, por cuenta propia o de terceros de maquinarias e implementos agrícolas, de artículos de ferretería, de repuestos partes, piezas y accesorios de vehículos nuevos y usados; maquinaria, autos, camionetas, camiones, motos y utilitarios nuevos y usados. Pudiendo importar y exportar. Compra venta de muebles de jardín y accesorios. Servicios de asesoramiento técnico y mecánico, reparaciones en general de automotores y maquinarias. Servicios de Alquiler: alquiler de maquinarias agrícolas.

6- Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón) representado por 100.000 (cien mil) cuotas de 10 (diez) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Juan Pablo Grossi, suscribe la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas de capital de valor nominal \$10.- cada una, o sea la cantidad de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) y la Sra. Mercedes Beatriz Martín suscribe la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas de capital de valor nominal \$10.- cada una, o sea la cantidad de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil). El capital se integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, conforme se acredita con la boleta de depósito que se adjunta. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de un (1) año contado desde la fecha de la firma del presente.

8- Composición del Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, designados como Gerentes de la firma. Organo de Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de sus socios.

9- Representación Legal: Realizada por los Gerentes.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 60 446193 May. 17

INDUSTRIAS JOLS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se resolvió inscribir el acta N° 64 de Industrias Jols S.R.L., 30-58931617-3, calle Biedma 7992 (ex 8292) de fecha 16 de abril de 2021 por el cual se ratificar la designación de Roberto J. Le Bas y Ester C. Lugas, como Gerentes de la sociedad. Se consignan sus datos: Roberto Jorge Le Bas, materno Filippon, CUIT N° 20-06075300-9, nacido el 05.12.1947, casado, ingeniero mecánico y Ester Catalina Lugas, materno Bersani, CUIT N° 27-05661718-9, nacida el 15.10.1947, casada, ambos domiciliados en Warnes 1955 de Rosario; ambos argentinos, mayores de edad. Rosario, 21 de Abril de 2021.

\$ 45 446446 May. 17

I PROA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/03/2020 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 15 que cerrará el 30/06/2021.

Presidente: Guillermo Carlos Bel Fiori.

Vicepresidente: Esteban Luciano De Luca.

Director Suplente: Federico Alberto Belfiori.

* Guillermo Carlos Belfiori, argentino, nacido el 11/07/1982, abogado, soltero, domiciliado en calle Florida n° 54 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. n° 29.311.989, C.U.I.T. n° 23/29.311.989/9.-

* Esteban Luciano De Luca: argentino, nacido el 09/12/1978, comerciante, casado en 1a nupcias con Karina Andrea Arico, domiciliado en calle Córdoba n° 3462 de Rosario, con D.N.I. n° 26.973.252, C.U.I.T. n° 20/26.973.252/1.-

* Federico Alberto Belfiori: argentino, nacido el 02/02/1984, comerciante, soltero, domiciliado en calle Iriarte n° 4154 de Rosario, con D.N.I. n° 30.688.697, C.U.I.T. n° 20/30.688.697/6.-

\$ 45 446465 May. 17

JC DYNAMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por decisión unánime tomada en Asamblea General Ordinaria del 24 de julio de 2020 y por renuncia de Director Titular Facundo Martin Sassano, el Directorio de JC Dynamo S.A. ha quedado compuesto de la siguiente manera: continua en ejercicio del cargo el Director titular y Presidente del directorio: Claudio Gustavo Aguilar argentino, nacido el 12 de febrero de 1960, DNI 13.794.323, CUIT 23- 13794323-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Matadoni, con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe por los ejercicios restantes y se procedió a la elección como Director Suplente al Señor Matías Aguilar, argentino, nacido el 22 de mayo de 1985, DNI 31.339.290 CUIT 20-31.339.290-3 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y por los ejercicios restantes, dejando este cargo suplente la Sra. Florencia Aguilar. Constituyen domicilio especial en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 256 LGS en calle Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 446383 May. 17

JC BASILEUO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 23 de julio de 2020, el Señor Facundo Martín Sassano, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1988, DNI 34.100.100, CUIT 20-34100100-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Aguilar, con domicilio en calle Felipe Moré Nro. 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cedió a título oneroso la cantidad de 800 (Ochocientas) cuotas sociales de valor \$ 100.- (Pesos cien) cada una al Señor Claudio Gustavo Aguilar, y al Señor Matías Aguilar, argentino, nacido el 22 de mayo de 1985, DNI 31.339.290, CUIT 20- 31339290-3 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 800 cuotas sociales por valor \$ 100 (Pesos Cien). Se deja constancia que, en virtud de lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social, los cesionarios acordaron por unanimidad que el reparto de cuotas se realice en porcentajes iguales entre ambos. Atento la cesión formalizada, la cláusula quinta del capital social de "JC Basileuo S.R.L.", a partir del presente, quedará redactada de la siguiente manera:" Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil) dividido en 4.000 cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Claudio Gustavo Aguilar suscribe 2.400 (Dos Mil Cuatrocientos) cuotas de capital, que representan \$ 240.000 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil). El socio Matías Aguilar suscribe 1.600 (Mil seiscientas) cuotas de capital, que representan \$ 160.000 (Pesos Ciento Sesenta) que se encuentra totalmente integrado". Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 60 LGS, se hace saber que el Señor Facundo Martin Sassano ha renunciado a su calidad de gerente el día 23 de julio de 2020 ratificando en el cargo de gerente unipersonal al Señor Claudio Gustavo Aguilar argentino, nacido el 12 de febrero de 1960 DNI 13.794.323, CUIT 23-13794323-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Matadoni, con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 446382 May. 17

LA ASUNCIÓN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 35 celebrada en fecha 30 de enero de 2020, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Juan Francisco José Simondi, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Vicepresidente: Beatriz Leiva de Simondi, D.N.I. 4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi, Director Titular: Arturo Lucas Simondi, D.N.I. 27.055.690, argentino, mayor de edad, casado con Cintia Inés Costa, Director Titular: Juan Francisco José Simondi, D.N.I. 25.007.998, argentino, mayor de edad, casado con Inés Miles, Sindico Titular: Héctor Alberto Rainaud, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 14.228.385, casado con Marcela Rita Tártara y Sindico Suplente: Carlos Alberto Rainaud, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 16.982.456, divorciado de Ada Susman.

\$ 45 446140 May. 17

LA VIÑA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Marzo de 2020, se reúnen en asamblea, la totalidad de los accionistas de la firma "LA VIÑA S.A "en el domicilio de Pasaje Rizzuto N° 3448 de la localidad de Rosario, cuya nómina consta en el folio N° 2 de fecha 17/09/2013 del Registro de Asistencia a Asamblea, y quienes se reúne para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación del socio encargado de presidir la Asamblea
- 2) Consideraciones del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro y Anexos correspondientes al 7 ejercicio iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019, así como la gestión del Directorio correspondiente al citado ejercicio.
- 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio.
- 4) Designación de un Director Titular y tres Directores Suplentes con mandato por dos ejercicios

Se da comienzo a la asamblea con la presencia de la totalidad de los accionistas con derecho a voto, tomando la palabra el Sr. Presidente Juan Pablo Rodríguez, quien propone el tratamiento de los puntos indicados en el orden del día, en el siguiente orden:

1) Designación del socio encargado de presidir la Asamblea. Por unanimidad se designa el Sr. Presidente Juan Pablo Rodríguez.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al 7 ejercicio cerrado el 31/12/2019, así como la gestión del Director correspondiente al citado ejercicio. Se expone a consideración de la Asamblea la gestión del Director correspondiente al citado ejercicio. Se expone a consideración de la Asamblea la gestión realizada por el Director desde 01/01/2019 hasta la fecha de cierre del ejercicio 31/12/2019, de esta manera el ejercicio comercial finalizado en la fecha señalada cerró con un Activo de \$ 4.512.870,03, un Pasivo de \$1.996.571,76 y un Patrimonio Neto de \$2.516.298,27. Puesto a consideración de los presentes, se decide por unanimidad la aprobación de la gestión realizada por el Director y el Estado patrimonial y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2019.

3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los honorarios del Director. Se considera que el Director desempeño sus tareas de forma eficiente sin embargo se decide por unanimidad no retribuir al Director por el ejercicio cerrado el 31/12/2019. Respecto de la distribución de utilidades, se decide por unanimidad no distribuirlas por el ejercicio cerrado el 31/12/2019.

4) Designación de un Director Titular y tres Directores Suplentes con mandato por dos ejercicios. Se decide por unanimidad designar en los cargos Directorio a las siguientes personas:

Director Presidente: Juan Pablo Rodríguez, argentino, nacido el 27/12/1988, soltero, DNI N° 34.087.983, CUIT N° 20-340879830, de profesión Técnico en Telecomunicaciones, domiciliado en Pasaje Rizzuto 3448 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Primer director suplente: Isabel Ana Alloatti, argentina, nacida el 19/05/1953, viuda, DNI N° 10.061.622, CUIT N° 27-10061622-51 jubilada, domiciliada en Pasaje Rizzuto 3448 de la localidad de Rosario, Prov. De Santa Fe.

Segundo Director Suplente: Cecilia Carolina Rodríguez, argentina, nacida el 16/11/1981, casada, DNI N° 28.968.719, CUIT N° 27-28968719-5, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Entre Ríos 3478 PB de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Tercer Director Suplente: Julieta Andrea Rodríguez, argentina, nacida el 16/11/1986, casada, DNI N° 32.587.789, CUIT N° 2732587789-3, de profesión Comerciante, domiciliada en Pasaje Rizzuto 3448 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 120 446306 May. 17

LOS SOJALES S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en autos caratulados: LOS SOJALES S.A. s/Directorio, Expte. CUIJ N° 21-05520187-8 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se

comunica: Que de acuerdo a lo dispuesto en acta de asamblea N° 24 de fecha 04 de Diciembre de 2.020 se designa el directorio, en el cual los mandatos por un periodo de tres (3) años son integrados por: Cristian David Palazzolo, argentino, titular de D.N.I. N° 24.063.680, CUIT. 20-24063680-9, nacido el 27 de Septiembre de 1.974, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado con Noelia Patricia Bordi; Vicepresidente: Luis Andrés Palazzolo, argentino, titular, de D.N.I. N° 7.709.889, CUIT. 20-07709889-6, nacido el 09 de Agosto de 1.949, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado con Mabel del Rosario Ricciardi, Directora Titular: María Laura Palazzolo, argentina, titular de D.N.I. N° 26.112.859, CUIT. 23-26112859-4, nacida el 14 de Noviembre de 1.977, con domicilio en calle Saavedra 597 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de profesión Licenciada en Trabajo Social, divorciada; Directora Suplente: Mabel Del Rosario Ricciardi argentina, titular de D.N.I. N° 10.696.208, CUIT. 27-10696208-7, nacida el 01 de Enero de 1.953, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de profesión ama de casa, casada con Luis Andrés Palazzolo y Director Suplente: Diego Andrés Palazzolo, argentino, titular de D.N.I. N° 30.561.944, CUIT. 20-30561944-3, nacido el 11 de Marzo de 1.984, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo, soltero. El domicilio especial constituido por los Directores es en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 446425 May. 17

LEMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, se ha resuelto funcionamiento del Directorio y la sindicatura quedando los referidos compuesto de la siguiente manera:

Director Titular: José Esteban Mereatur, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de septiembre de 1966, con D.N.I. 17.803.467, domiciliado en calle España 3609 de la localidad de Rosario, de estado civil casado, de profesión empleado.

Síndico Titular: Gonzalo Mario Bengoechea, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1963, DNI 16.344.717, domiciliado en calle Zeballos 2595 de la ciudad de Rosario, estado civil casado, de profesión contador público.

Síndico Suplente: Gabriel Esteban Bracco de nacionalidad argentino, nacido 21 de enero de 1974, DNI 23.645.459, CUIT 23-23645459-9, domiciliado en calle Ernesto Palacio 9156 de la localidad de Rosario, estado civil casado, de profesión contador público.

\$ 45 446362 May. 17

MAREXE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber en los autos: "MAREXE S.R.L." s/Constitución de sociedad - Expte. N° 1394/2020 - CUIJ 21-05203889-5, se ha ordenado la siguiente publicación de ley:

1º) Integrantes de la Sociedad: Exequiel Elias Masso, materno Winkler, argentino, DNI N° 32.874.069, CUIT N°: 23-32874069-9, nacido el 22/06/1987, soltero, profesión: agropecuario, domiciliado en zona rural s/n de Colonia Macías, Provincia de Santa Fe; y Mariana Guillermina Masso, apellido materno Winkler, argentina, DNI N° 28.158.441, CUIT N°: 27-28158441-9, nacida el 19/11/1980, soltera, profesión: bióloga, domiciliada en calle Hernandarias N° 335 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del instrumento de constitución: 06/10/2020.

3º) Denominación de la sociedad: "MAREXE S.R.L."

4º) Denominación de la sociedad: Gobernador Candiotti N° 1134 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Financiera y de Inversión: (1) Consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica. (ii) otorgar todo tipo de garantías, reales o personales, a favor de terceros, para garantizar deuda de terceros; (iii) tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, y otorgamiento de créditos. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica; y (iv) ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Cuando las actividades previstas por este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que en esté prohibido por la ley o por estos estatutos. Comercial. (i) a)

Mantenimiento, conservación, limpieza, mejoramiento embellecimiento de espacios verdes públicos, privados y viveros, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares; c) mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios; (ii) contratos. Ejecutar todos los contratos y celebrar todo tipo de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios convenientes para la realización de su objeto. Servicios: Prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del comercio internacional, economía, fianzas, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendido además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales jurídicos, geográficos tecnológicos, productivos, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

7) Capital Social: Es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), representado por 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización será ejercida por todos los socios. Gerente designado: Mariano Guillermo Masso.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 250 446262 May. 17

OLEOHIDRAULICA

LORENZO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación conforme lo establecido en la Ley 19.550 y atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad.

1) Datos de los socios: Bruno Raúl Ragnini, argentino, DNI N°36.575.951, CUIT N° 20-36575951-1, nacido el 19 de Agosto de 1992, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolivia N° 1949 de la ciudad de Armstrong, Camila Ragnini, argentina, DNI N° 38.087.436, CUIL N° 2738087436-4, nacida el 29 de Diciembre de 1994, estado civil soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Bolivia N° 1949 de la localidad de Armstrong, y Tomás Enrique Ragnini, argentino, DNI N° 42.871.136, CUIL N° 20-42871136-0, nacido el 11 de Marzo de 2001, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Bolivia N° 1949 de la ciudad de Armstrong.

2) Denominación: La sociedad se denomina "Oleohidráulica Lorenzo S.R.L.". Tiene su sede social en calle Avda. 8, Lote 44, Área Industrial Armstrong, de la localidad de Armstrong, Santa Fe.

3) Fecha del contrato constitutivo: 17 de Marzo de 2021.

4) Duración: La sociedad tiene un plazo de duración de diez (10) años, a contar desde el día de firma del contrato constitutivo.

5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: 1) Fabricación de Cilindros Hidráulicos y otros artículos Hidráulicos; 2) Armado y Prensado de Mangueras Hidráulicas; 3) Armado de cañerías hidráulicas; 4) Comercialización en general de los productos mencionados en los puntos anteriores, así como otros, afines, actuando como revendedor; 5) Servicios de Mecanizados a terceros; 6) Asesoramiento relacionado a todos los puntos referidos precedentemente.

6) Capital social: Se fija en la suma de pesos ochocientos diez mil (\$810.000.-)

7) Dirección y representación: La sociedad será administrada, dirigida y representada por la Sra. Camila Ragnini, quien se desempeñará como Gerente y que, al ser socia, podrá ser denominada indistintamente como Gerente o como Socia Gerente, por el término de 2 años.

8) Cierre de ejercicio: E131 de Diciembre de cada año.

\$ 120 446396 May. 17

L.G.S. 924

DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Marta Beatriz García, D.N.I. N° 16.770.442, nacida el 22/06/1963, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Oscar Callegaris, comerciante y domiciliada en Vera Mujica N° 3655, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Nicolás Octavio Callegaris, D.N.I. N° 37.572.364, nacido el 22/04/1994, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en Vera Mujica N° 3655, de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambas, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 11/03/2021

Domicilio: Rosario, Santa Fe. Sede social en Ovidio Lagos N° 3586, de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Compra, venta, y distribución por mayor y por menor de en la forma de supermercados, autoservicios, almacenes, con predominio de productos alimentarios y bebidas y/o gaseosas y/o aguas y/o productos líquidos enlatados, todos con o sin alcohol.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$300.000 (pesos trescientos mil).

Administración: A cargo de uno o más gerentes. En acta acuerdo se designa a los Señores Marta Beatriz García y Nicolás Octavio Callegaris como Socios Gerentes, quien actuarán en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 55 446137 May. 17

PA SIL S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de PA SIL. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 17 de Marzo de 2021.

2) Prórroga duración contrato: Los socios deciden prorrogar el vencimiento contractual al 9 de abril de 2023, en reemplazo del vencimiento original que debe producirse el 9 de abril de 2021.

3) Cláusulas restantes del contrato social. No se modifican otras cláusulas Vaccarini. Rosario, Abril de 2021.

\$ 135 446300 May. 17 May. 19

PAMPERA GOMPLATS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro de los autos "PAMPERA GOMPLATS S.R.L. s/Cambio de objeto" Expte. 1749/20, se ordena la siguiente publicación de edictos para dar a publicidad las siguientes modificaciones: por acta de fecha 28 de julio de 2020 los socios de Pampera Gomplast S.R.L. han resuelto: 1) prorrogar el contrato social por noventa y nueve años (99) de duración a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) modificación del objeto social: la sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de artículos de goma, plástico, higiene y seguridad y la administración, construcción y compraventa de inmuebles propios; 3) cambio de domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Avellaneda 2167 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo, los socios por acta de fecha 30 de marzo de 2021 han resuelto: 1) aumento del capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Fabián Santos suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, es decir, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y Ailén Santos suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas sociales por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000), con capital original de pesos cien mil (\$ 100.000) más un aumento de pesos doscientos mil (\$ 200.000), habiéndose integrado del total el veinticinco por ciento (25 %) es decir, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) antes de este acto, y el saldo, es decir, el setenta y cinco por ciento (75%) del total, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro de los veinticuatro meses de la fecha; 2) Ratificar las demás cláusulas estipuladas en el instrumento referido.

\$ 60 446451 May. 17

PAMPAS DE SANTIAGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de Pampas de Santiago S.A. designada por asamblea de fecha 18 de marzo de 2020: Presidente: Fernando Andrés Becchio DNI 29.677.885, CUIT: 20-29677885-1, domicilio Héctor Zinni N° 1064, Rosario, casado en primeras nupcias con Florencia De La Rua, de profesión Empresario, nacido el 29/10/1982, de nacionalidad argentina.

Director Suplente: Julián Marcelo Luraschi DNI 32.513.219, CUIT: 20-32513219-2, domicilio Avenida del Rosario N° 164, Rosario, soltero, de profesión Martillero Público, nacido el 14/10/1986, de nacionalidad argentina.

\$ 45 446216 May. 17

SALONES PUERTO NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha instrumento: Asamblea General Ordinaria del 10 de Junio de 2020.

2) Directorio: Presidente y Director Titular: Mario Alberto Corradi, argentino, empresario, nacido el 8 de abril de 1979, casado en primeras nupcias, titular del D.N.I. Nº 27.290.520, CUIT: 20-27290520-8, domiciliado en Av. Francia 202 bis, piso 26, departamento 01, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Gustavo Gabriel Curto, argentino, nacido el 9 de agosto de 1968, casado en segundas nupcias, titular del D.N.I. N220.408.578, CUIT: 2020408578-2, domiciliado en Dorrego 928, piso 08, departamento 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 446163 May. 17

PROTERGIUM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Acto: reforma objeto social y cambio de denominación. Fecha de los instrumentos: Asamblea general del 24 de febrero de 2021, Asamblea General del 4 de marzo de 2021. Modificación denominación: la cláusula primera quedará redactada de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "UOVOTEK S.A." (continuadora de Protergium S.A.). Tiene su domicilio legal en la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe. Ampliación del objeto social: la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Asistencia técnica, estratégica, comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimiento científico en procesos y desarrollos nuevos o existentes; B) Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse, C) Gestión y/o apoyo financiero para empresas, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entes gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estos empresas u organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro. D) Investigación, desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biotecnología, biología sintética, ingeniería genética y metabólica, robótica, física, nanotecnología e inteligencia artificial para aplicaciones en productos de usos agrícolas, industriales, medicinales. E) Consultoría para plataformas vinculadas a los servicios de los puntos anteriores, en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables y de recursos humanos. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo y contará con los profesionales habilitados, según corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos, como asimismo, para el ejercicio de todas las acciones a que

hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

\$ 60 446313 May. 17

SANTOS HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El contrato social de "Santos Hnos. S.R.L.", CUIT. 30-65269239-3, que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el día 14 de Junio de 2.011, en Contratos al Tomo 162, Folio 14.007, N° 932, quedo redactado de la siguiente manera según reforma parcial del contrato:

1) Objeto: Se resuelve por unanimidad modificar el objeto social, por consiguiente la cláusula segunda del contrato queda así redactada:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto la producción agropecuaria en todas sus especialidades y, la venta al por menor y por mayor de repuestos de maquinarias agrícolas, equipos y materiales conexos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.-

II) Prorroga Duración:

Asimismo los socios resuelven por unanimidad prorrogar por 30 años la duración del Contrato Social modificando la Cláusula Tercera del mismo, que quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: La duración de la sociedad es por 50 años contados desde la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse previo cumplimiento de los requisitos legales.

III) Aumento de capital: A consecuencia de la modificación del objeto social, los dos socios de la sociedad acuerdan adecuar el capital social el que en su origen era de cien mil pesos (\$100.000) y se aumenta a quinientos mil pesos (\$500.000), es decir en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. Y el valor de la cuota social que en su origen era de diez pesos (\$ 10) asciende a la suma de cien pesos (\$ 100) cada una. Por lo tanto se resuelve por unanimidad que el capital social es de \$ 500.000 divididos en 5.000 cuotas de \$ 100,00 cada una. Por consiguiente la cláusula cuarta del contrato queda así redactada:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil Pesos (\$500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, por lo tanto, cada socio suscribe Dos Mil Quinientas cuotas (2.500), equivalente a Doscientos Cincuenta mil Pesos (\$250.000). El capital social se integra en un Veinticinco por Ciento (25%) en este acto en efectivo, en forma proporcional a la respectiva suscripción y el restante Setenta y Cinco por Ciento (75%), en un plazo no mayor a dos años desde la firma del presente contrato social, también en efectivo y en forma proporcional a la respectiva suscripción. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 75 446428 May. 17

SANTOS PERONA

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Ignacio Santos, DNI 26.102.387, CUIT 20-26102287-8, argentino, casado, nacido el 06/11/1980, Arquitecto, con domicilio en calle Eva Perón N° 1069, de la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe y María Celeste Perona, DNI 34.172.774, CUIT 27-34172774-5, argentina, casada, nacida el 04/03/1989, Arquitecta, domiciliada en calle Eva Perón N° 1069 de la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; Instrumento de constitución del 15 de abril de 2021.

2) Denominación: Santos Perona arquitectura y construcción S.R.L.

3) Domicilio: 9 de Julio N° 3561 00-03 - Rosario - Departamento Rosario- Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a 1º) A) La prestación de servicios profesionales de arquitectura, incluyendo proyectos, direcciones de obra, consultorías, representación técnica, presentación en concursos privados o públicos, investigaciones científicas para la producción de materiales; B) El desarrollo y producción de actividades relacionadas a la construcción, en desarrollos urbanísticos y de arquitectura, tanto en el ámbito privado como público; C) La adquisición a título oneroso de materiales, equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute, pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción; 2º) A) La inversión y/o capitalización en empresas o negocios relacionadas a las actividades detalladas en el punto primeros B) Obtener todo tipo de clase de créditos y/o financiamientos, para cumplir con el objeto social, otorgando para tal fin toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 300.000.-

7) Dirección, administración y representación legal a cargo de uno o ms gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Por acta acuerdo se nombra como Gerentes de la sociedad al socio Juan Ignacio Santos, DNI 26.102.387 CUIT 20-26102287-8, argentino, casado, nacido el 06/11/1980, Arquitecto, con domicilio en calle Eva Perón N°1069, de la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe quien actuará conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 446197 May. 17

SKYLINE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SKYLINE S.R.L. s/Cambio sede social; Expte. 602, Año 2021, CUIJ 21-05205039-9 que se tramitan por ante El Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber la nueva sede social de la sociedad dentro de la misma jurisdicción: Sede Social: Ricardo Aldao 3036 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 446224 May. 17

SERVICIOS ELECTRICOS MAYLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Primero: El Sr. Luis María Lattuca, cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Brenda Lucia Lattuca, de nacionalidad argentina, nacida el 0410511989, soltera, domiciliada en Bv. Rondeau 260, Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 34.522.510, CUIT 27-34522510-8, 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital representativas de \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Segundo: El Sr. Luis María Lattuca, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Francisco Matías Lattuca, 1.600 (mil seiscientas) cuotas de capital representativas de \$ 16.000 (Pesos dieciséis mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Tercero: El Sr. Rosa María Cabaco Salinas, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Francisco Matías Lattuca, 2.000 (dos mil) cuotas de capital representativas de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Cuarta: Se decide aceptar la renuncia del Sr. Luis María Lattuca en su carácter de socio gerente de la sociedad, designándose nuevo socio gerente al Sr. Francisco Matías Lattuca, quien manifiesta que acepta todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social y de las leyes de fondo.

Fecha del instrumento: 20 de abril de 2021.

\$ 50 446143 May. 17

SVR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SVR S.R.L. s/Contrato social" expediente Nro. 21-05204989-7 del Año 2021, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: "SVR S.R.L.."

Fecha de Constitución: 19 de marzo de 2021

Socios: Snyder Carlos Leandro, de apellido materno Ibarra, DNI 28.186.174, CUIL 20-28.186.174-4, argentino, nacido el día 07 de JUNIO de 1980, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Lote 36, manzana 45 barrio 2. Aires del Llano de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; y Lino Dardo Fernández, de apellido materno Peiretti, DNI 27.947.052, CUIL 24-27.947.052-0, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1980, mayor de edad, divorciado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pavón 525 de la localidad de Santa Fe, Santa Fe.

Domicilio Legal: Salta 2816, de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de productos informáticos, celulares, colchones y sommier de contado y/o con financiación propia, otorgando créditos para consumo y préstamos personales. A tal efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, distribución, negociación y cobranza de líneas celulares con y sin equipo de cualquier empresa operadora, productos informáticos, colchones y sommier. B) Servicios: La prestación de servicios tales como distribución y subdistribución de líneas celulares con y sin equipo, productos informáticos, colchones y » sommier. C) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones, todo ello relacionado con el inciso A). D) Inmobiliarias: Compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales tendientes a la consecución de su objeto o vinculadas al mismo.

E) Financieras y de Inversión: La financiación de las operaciones de venta, resultantes de las actividades objeto de esta sociedad, las cuales se realizarán con recursos propios, con garantías o sin ellas. En general, para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos noventa mil (\$390.000) que se divide en treinta y nueve mil (39.000) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Carlos Leandro Snyder diecinueve mil quinientas (19.500) por un valor de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000); el socio Lino Dardo Fernández diecinueve mil quinientas (19.500) por un valor de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000).

Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del Socio Fernández Lino Dardo titular del DNI 27.947.052, quien desempeñara el cargo de socio Gerente que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa al Sr Carlos Leandro Snyder como gerente suplente para los casos de ausencia y/o enfermedad del gerente titular, ambos aceptan los cargos en el presente acto.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad pudiendo exigir en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de cierre de Balance: 30 de Junio. Santa Fe, 29 de Abril de 2021.

\$ 170 446413 May. 17

TALLARES

INTEGRALES LD S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23/04/2021 los Sres: Sr. Julián Mariatti Monserrat, DNI 37.450.539, Argentino, nacido el 19 de Agosto de 1993, con domicilio en calle San Juan 663 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, CUIT 20-37450539-5; la Srta. Sofía Mariatti Monserrat, DNI 39.662.838, argentina, nacida el 02 de Agosto de 1996, con domicilio en calle De Las Acacias 167, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, comerciante, CUIT 23-39662838-4 y el Sr. Jonatan David Maniell, DNI 33.527.152, CUIT 20-33527152-2, Argentino, nacido el 18 de Enero de 1988, soltero, empresario, con domicilio en calle Dr. Araya 1510 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "TALLERES INTEGRALES LD" S.R.L.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Fournier 981 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La realización de modificaciones y/o reparaciones de vehículos de pasajeros y cargas de todo tipo, y de cualquier vehículo en general, sin restricciones de ningún tipo; b) Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en transporte y logística, distribución y comercialización de cargas en general y encomiendas en corta, media y larga distancia, y transporte en general, en el país y en el exterior, por sí o a través de terceros; c) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones en logística, distribución y transporte de mercadería en general. Edición de folletos, libros y revistas referidos al transporte y a la reparación y fabricación de vehículos y repuestos; d) Administrar contrataciones en logística y distribución concertadas con terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales y empresas; e) Prestar servicios comerciales) administrativos, financieros y de consultoría en general por sí o a través de terceros dentro del rubro de los Servicios de Logística y Distribución y/o Transporte de mercadería en general; f) Prestar Servicios de limpieza, lavado en general de: buques, barcos,

yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general como así también servicios de mantenimiento y reparación de los mismos; g) Fabricación de semirremolques y acoplados de cualquier tipo, tanques para transporte de sustancias líquidas, carrocerías, cabinas, cajas de carga, chasis y todo tipo de repuestos para vehículos; h) Verificación técnica, homologación y certificación de reparaciones, modificaciones y fabricaciones de vehículos y repuestos de vehículos de pasajeros y cargas de todo tipo, y de cualquier vehículo en general, sin restricciones de ningún tipo, realizadas por sí o por terceros. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$700.000) divididos en Siete Mil Cuotas de Pesos Un Cien (\$100) cada uno. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el término de 3 años, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, designándose en esta oportunidad como gerente y por tres ejercicios Sr. Julián Mariatti Monserrat, DNI 37.450.539, Argentino, nacido el 19 de Agosto de 1993, con domicilio en calle San Juan 663 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, CUIT 20-37450539-5. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 30 de Abril de cada año.

\$ 95 446431 May. 17

TECHPRO INDUSTRIAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a los autos caratulados: TECHPRO INDUSTRIAL S.A. s/Constitución 30 años \$300.000 (300.000 A VN \$1) 31/03. Sede Social: Junín 6549- TR: \$2.025.- Se hace saber:

1. Accionistas: Juan Roberto Cáceres, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1971, D.N.I. N° 22.244.622, C.U.I.T. N° 20-22244622-9, estado civil casado en primeras nupcias con María Cansino, de profesión ingeniero, con domicilio en Ruta N° 34 Suplementaria n° 4444 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe; Pablo Ernesto Cinelli, argentino nacido el 11 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.974.571, C.U.I.T N° 20-23974571-8, estado civil casado en primeras nupcias con Zulma Vanesa Ruiz, de profesión abogada, con domicilio en calle Ocampo N° 740 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Alejandro Martín Cinelli, argentino, nacido el 21 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.375.769, C.U.I.T. N° 2026375769-7, estado civil soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Urquiza N° 4310 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Pablo Román Cáceres, argentino, nacido el 10 de abril de 1973 D.N.I. N° 23.242.337 C.U.I.T. 20-23242337-5, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Olivé 1328, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe;

2. Denominación social: TECHPRO INDUSTRIAL S.A..

3. Fecha de acta constitutiva: 22/12/2020.

4. Plazo de duración: 30 años.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o

asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I.- Industriales y de servicios: La prestación de todo tipo de servicios y productos de índole industrial, mediante el diseño, desarrollo, fabricación, provisión y montaje de dispositivos metálicos, eléctricos y electrónicos para Plantas Industriales, así como mediante el desarrollo de todo tipo de tareas de control, inspección, medición y constatación en las referidas plantas.; II.- Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, máquinas y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6. Capital social: \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), representado por acciones de \$1.- (peso uno) valor nominal cada una.

7. Domicilio legal: Junín N° 6549, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

8. Administración y representación: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Pablo Ernesto Cinelli, D.N.I. N° 23.974.571; Vice-Presidente a: Alejandro Martín Cinelli, D.N.I. N° 26.375.769.; Director titular a: Juan Roberto Cáceres, D.N.I. N° 22.244.622; Director Suplente a: Pablo Román Cáceres, D.N.I. N° 23.242.337

9. Fecha de cierre del balance: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 446138 May. 17

TOXICOLOGÍA, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 15/01/2021, la sociedad T.A.S. (Toxicología, asesoramiento y Servicio) S.R.L. se decide: 1) El señor Alexis Damián Benatti Marilungo, cede, vende y transfiere a favor de Silvana Cejas, la cantidad de cuatrocientas cuarenta cuotas (440) de pesos diez (\$ 10).- cada una, representativas de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400.- 0) El señor Alejandro Diego Cicao, cede, vende y transfiere a favor de Francisco Amancio Aphalo, la cantidad de ciento veinte cuotas (120), de pesos diez (\$ 10.-) cada una, representativas de pesos un mil doscientos (\$ 1200.-). El señor Alejandro Diego Cicao cede, vende y transfiere a favor de Felipe Imhoff, la cantidad de ochenta cuotas (80), de pesos diez (\$ 10.-) cada una, representativas de pesos ochocientos (\$ 800.-) .3) La reconducción de la misma; 1) Los integrantes de la sociedad son: los señores Francisco Amancio Aphalo, D.N.I: 20.167.3471 argentino, domiciliado en calle Zeballos N° 1675 Dpto. 12 de esta ciudad de Rosario, nacido el 02 de Febrero de 1968, soltero, de profesión médico; CUIT: 20-20167347-0 Felipe Imhoff, D.N.I. 21885474, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pte. Roca N° 1367 Piso 3 Dpto. B de esta ciudad de Rosario nacido el 21 de Diciembre de 1970, soltero, de profesión médico, CUIT 20-21885474-6; la señora Sushila Iris Albertina Bali, D.N.I: 01.130.441, argentina, domiciliada en calle Callao N° 345 de esta ciudad de Rosario, CUIT 27-01130441-4, nacida el 25 de Mayo de 1934, viuda, de profesión arquitecta; Oscar Roberto

Ainsuain, D.N.I: 8.374.629, domiciliado en calle Av. Pellegrini N° 1254 Piso 7mo, Dpto. A de esta ciudad de Rosario, nacido el 15 de Febrero 1951, casado en primeras nupcias con Ernestina Angela Donis , de profesión comerciante, CUIT 20-08374629-8. Silvana Cejas, D.N.I 31.953.632, argentina, domiciliada en calle Lamas 2683 de la localidad de Roldán, Pcia de Santa Fe, nacida el 25 de junio de 1986, soltera, profesión Técnica Superior en Cardiología, CUIT 27319536324.

2) Fecha del instrumento: 15 de Enero de 2021.

3) Razón social: T.A.S (Toxicología, Asesoramiento y Servicios) S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán N° 1544, de Rosario.

5) Objeto Social:

La prestación De los servicios de la asistencia toxicológica a seres vivos; estudio y evaluaciones ambientales; asesoramientos y servicios por riesgos químicos y legados al Decreto N° 351/79 de Higiene y Seguridad; asesoramiento para registraciones y legislaciones; formación de recursos humanos; pericias, asesoramiento, farmacológicos e informática; provisión de insumos para atención de insumos para atención y realización de mediciones ambientales y/o individuales.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150000.- (Pesos ciento cincuenta mil).

8) La administración estará a cargo de los socios Felipe Imhoff y Francisco Amancio Aphalo designados gerente y la fiscalización estará a cargo de ambos socios.

9) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma conjunta, usando su propias firmas precedida de la razón social con el aditamento "socio-gerente".

10) Fecha de cierre del ejercicio El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 446369 May. 17

THEIA TECHNOLOGIES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha instrumento: Acta de Asamblea del 07 de Marzo de 2021.

2) Directorio: Presidente y Director Titular: Juan Carlos Rossetti, nacido el 03 de marzo de 1973, D.N.I. 23.185.375, C.U.I.T. 20-23185375-9, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Ruta Provincial 34 Supl N° 4444, Funes (2132), divorciado; Director Suplente: Melisa Collomb, nacida el 10 de octubre de 1984, D.N.I. 30.986.070, C.U.I.T. 27-30986070-0, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Córdoba Av. Candido Carballo 230 piso 5, depto. 11, Rosario (2000), soltera.

TIERRA JOVEN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian G. David- Secretaria-se ha ordenado en los autos caratulados: "TIERRA JOVEN S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades"- Expte. CUIJ N° 21-05291459-8 (Expte. N° 75-Año 2021) la siguiente publicación:

1. Datos de los socios: Sr. Jorge Antonio Zorzón, productor agropecuario, argentino, domiciliado en 25 de mayo N° 1.130 de la Localidad de Reconquista, Santa Fe de estado civil casado con Fabiana Baldomera Sinchi, quien acredita identidad con DNI N° 14.336.195, nacido el 13/06/1960, CUIT 20-14336195-1, la Sra. Fabiana Baldomera Sinchi, comerciante, argentina, domiciliada en 25 de mayo N° 1.130 de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, estado civil casada con Jorge Antonio Zorzón, quien se identifica con DNI N° 17.964.227, nacida el 08/11/1966, CUIT 27-1 7964227-7; la Srta. Meribel Emma Zorzón, comerciante, argentina, domiciliado en Freyre N° 1.445 , de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera , quien se identifica con DNI N° 34.706.733, nacida el 20/07/1989, CUIT 23-34706733-4; y la Srta. Cecilia Adelina Zorzón, comerciante, argentina, domiciliada en 25 de mayo N° 1.130, de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, quien se identifica con DNI N° 40.703.035, nacida el 16/04/1998, CUIT 23-40703035-4.

2. Fecha del instrumento de constitución: Reconquista, Dpto. Gral. Obligado- Santa Fe- 16 de marzo de 2021.

3. Denominación: TIERRA JOVEN S.R.L.

4. Domicilio Social: 25 de mayo N° 1.130 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación directa, por sí o por terceros, de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, y de granja, propios, de terceros y/o asociada a terceros; b) Servicios: Mediante la presentación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección y otros servicios relacionados con la actividad agropecuaria; c) Transporte: la prestación del servicios de transporte terrestre de cargas, actividades a fines y complementarias, sea por cuenta propia, o asociada a otra persona/sociedad o a terceros independientes, tanto en territorio nacional como internacional. d) Ganadería: mediante la cría, invernada, mestización cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabaña y a campo. Las actividades incluidas en el objeto social aquí descripto no resulta taxativo, pudiendo explotarse otras actividades afines complementarias a las agrícolas-ganaderas que aquí se establecieron, en todo el ámbito de la República Argentina y/o en el exterior del país, pudiendo el presente modificarse y/o ampliarse con el consentimiento expreso de la unanimidad de los socios.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital societario se establece en la suma de pesos: ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.00) de valor nominal cada una, y que los socios suscriben e integran en el presente acto, de la siguiente forma: el Sr. Jorge Antonio Zorzon, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100), de valor nominal cada una, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00); y la Sra. Fabiana Baldomera Sinchi, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), de valor nominal cada una, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), y la Srta. Meribel Emma Zorzon, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), de valor nominal cada una, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), y la Srta. Cecilia Adelina Zorzon, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), de valor nominal cada una, por un importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que representan el total del capital social suscrito e integrado totalmente en dinero en efectivo.

8. Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato. Se designan en este acto a Jorge Antonio Zorzon y a Meribel Emma Zorzon en el cargo de socio gerente, quienes aceptan y declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de los alcances del Artículo 264 y 286 de Ley 19.550 para ocupar el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, estos pueden examinar los libros, papeles y recabar de la administración de la sociedad, todos los informes que estimen convenientes en cualquier oportunidad, previo pedido fehaciente con treinta días de anticipación.

10. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de año. Reconquista, 27 de Abril de 2021. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 200 446265 May. 17

TÍA VICENTA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que la fecha de constitución de la Sociedad "Tía Vicenta Sociedad Por acciones Simplificadas" es: 13 de Marzo del año 2020.

\$ 45 446293 May. 17

TRANSPORTE SAGITARIO S.R.L.

PRORROGA Y CESION DE CUOTAS

Se informa que el 16 de marzo de 2021 se efectuó la siguiente prórroga del contrato social: los Señores Rubén Alfredo Salvia y Fernando Daniel Salvia, únicos integrantes de la sociedad comercial Transporte Sagitario S.R.L., de común acuerdo, han resuelto prorrogar la duración del contrato de la sociedad por diez (10) años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 05/04/2031.

El socio Rubén Alfredo Salvia cede y transfiere en carácter de donación la nuda propiedad de las 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas sociales que posee, de valor nominal \$ 1.- (uno) cada una a Yamila Soledad Salvia y Lucas Román Salvia, en las siguientes proporciones: cantidad de 200.000 (doscientas mil) cuotas a cada uno de ellos. El cedente constituye sobre la totalidad de las cuotas cedidas el derecho real de usufructo, gratuito, vitalicio.

2) La señora María Elena Edit Albaizeta, D.N.I. 12.736.622, nacida el 17 de octubre de 1958, C.U.I.L. 27-12736622-0, en su carácter de cónyuge del cedente y Fernando Daniel Salvia en calidad de socio, prestan su conformidad en la cesión resuelta precedentemente.

3) Atento a la cesión resulta la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera
Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) representados por 800.000 (ochocientos mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (uno) cada una, A) La propiedad plena de 400.000 cuotas de valor nominal \$ 1 (uno) pertenece en su totalidad al señor Fernando Daniel Salvia.- B) La Nuda propiedad de 400.000 cuotas con reserva de usufructo a favor del señor Rubén Alfredo Salvia, en las siguientes proporciones al señor Lucas Román Salvia, D.N.I. 36.005.854, nacido el 7 de octubre de 1991. C.U.I.T. 23-36005854-9, soltero, domiciliado en calle San Juan 3566 de la ciudad de Rosario, 200.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y la señora Yamila Soledad Salvia, D.N.I. 34.477.084, argentina, nacida el 27 de junio de 1989, C.U.I.T. 27-34477084-6, casada en primeras con don Sebastián Natalio Fernández, domiciliada en calle San Juan 3566 de la ciudad de Rosario, 200.000 cuotas de valor nominal \$1 cada una. El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 60 446152 May. 17

TU CASA BRICK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, Secretaria, Doctora María Julia Petracco, por disposición de fecha 27/04/2021 se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de "TU CASA BRICK S.R.L."

1) Datos personales de los socios: Matías Leonardo Ortiz, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de mayo de 1989, con D.N.I. N° 34.311.448, C.U.I.T. N° 20-34311448-7, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Formosa N° 330 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa

Fe; Sergio Gabriel Larrousse, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de enero de 1989, con D.N.I. N° 34.31 1.134, C.U.I.T. N° 20-34311134-8, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Rosa A. Larriera N° 1029 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y German Alejandro Larrousse, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de diciembre de 1984, con D.N.I. N° 31.302.381, C.U.I.T. N° 20-31302381-9, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Noelia Juliana Payru, con domicilio en calle Suipacha N° 345 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/04/2021.

3) Denominación social: "TU CASA BRICK S.R.L."

4) Domicilio y sede social: en la calle España N° 1393 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación: Fabricación y armado de viviendas industriales. Industriales: Fabricación de aberturas y accesorios de aluminios. En caso de corresponder la Sociedad contará con la participación de profesionales matriculados en la materia, según corresponda. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10,00.-) cada una.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerentes: Matías Leonardo Ortiz, D.N.I. N° 34.311.448; Sergio Gabriel Larrousse, con D.N.I. N° 34.311.134; German Alejandro Larrousse, con D.N.I. N° 31.302.381, todos Gerentes.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 446456 May. 17

VIVIENDAS MONTREAL S.A.S.

TRANSFORMACIÓN

Por acta de Directorio del 15/01/2021-, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria.

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Enero de 2021 en la Sede Social de "Viviendas Montreal S.A." sita en la Calle Lisandro de la Torre N° 376 - Planta Baja de esta Ciudad se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas cuyos nombres, domicilios, documentos de identidad, tenencias, votos y firmas figuran en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Generales en foja 8. La reunión da comienzo, conforme estaba previsto, a las 20 (Veinte) horas y es abierta por su presidente, quien manifiesta: a) Que se encuentran presentes la totalidad de accionistas, por si, poseedores de 40.000 (cuarenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) del capital y de 40.000 (votos, es decir, se encuentra representado el ciento por ciento (100%) del mismo. b) También se encuentran presente los miembros del Directorio: Sr. José María Bernal Navas como Presidente y la Sra. Norma Beatriz Chechi quien ocupa el cargo de Director Suplente; c) No extendiendo objeción alguna en relación a la constitución de esta Asamblea, que por ser unánime tiene validez a pesar de no haberse publicado la convocatoria: Se pasa al tratamiento del Orden del Día siguiente:

I) Designación de 2 (dos) personas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea": por unanimidad de votos presentes que conforman el total del capital con derecho a voto, se resuelve que el acta sea suscripta y aprobada por el accionista José María Bernal y la Directora Suplente Norma Beatriz Chechi.

II) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, vale decir, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 6° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020": A continuación se menciona, que los documentos enunciados precedentemente han sido puestos a disposición de los Señores Accionistas con la debida antelación, habiendo sido revisados los mismo, en tiempo y forma, proponiendo omitir la transcripción de los mismos, ya que además se encuentran debidamente registrados en el libro Inventario respectivo, propuesta que es aprobada por unanimidad.

III) Tratamiento y Distribución del resultado del ejercicio: se deja constancia que el mismo arroja una utilidad de \$ 1.361.267,89 que se propone distribuir de la siguiente manera: \$ 1.361.267,89 a la "LA CUENTA RESULTADOS NO ASIGNADOS".- Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

IV) Renuncia y elección de autoridades": dado que el Sr. José María Bernal Navas, vende la totalidad de sus acciones, presenta la renuncia a su cargo de Presidente, por lo que tras un intercambio de palabras, se decide que el Sr. José María Bernal ocupe el cargo de Presidente del Directorio, y este acepta. Además se decide que la Sra. Norma Beatriz Chechi ocupe el cargo como Director Suplente, y esta acepta. Se aprueba la gestión de los directivos salientes.

V) Acuerdo de transformación de la Sociedad Anónima a Sociedad Anónima Simplificada": de acuerdo a la intención de venta del Señor José María Bernal Navas al Sr. José María Bernal de la totalidad de las acciones de las que es titular (20.000 acciones de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 50% del capital social), la forma societaria pasaría a ser una Sociedad Anónima Simplificada, dado que el Sr. José María Bernal, quedaría con la totalidad del capital accionario de la Sociedad (40.000 acciones de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 100% del capital social). Se formaliza en esta acta el acuerdo de venta entre los socios, y por ende el Sr. José María Bernal, queda como único titular de la sociedad Viviendas Montreal S.A.S. continuadora de Viviendas Montreal S.A., cuyo capital se mantiene en \$ 400.000, se aprueba el balance de transformación con cierre 31/12/2020 y el estatuto se transcribe a continuación:

"VIVIENDAS MONTREAL" S.A.S.

ESTATUTO SOCIAL

Capítulo 1- Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto:

Artículo 1: Denominación y Domicilio. La Sociedad girará bajo la denominación de "Viviendas Montreal" S.A.S., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe., pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo 2: Duración. Su plazo de duración es de 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero de las siguientes actividades:

Fabricación: Fabricación y armado de viviendas industriales.

Industriales: Fabricación de aberturas y accesorios de aluminios.

En caso de corresponder la Sociedad contará con la participación de profesionales matriculados en la materia, según corresponda.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

Capítulo II - Capital Social:

Artículo 4: Capital. El Capital Social es de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil).

Representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de \$ 10.- (Pesos Diez), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 5: Acciones. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos., conforme se determine al suscribir el capital inicial o en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6: Derecho de preferencia. En caso de venta de acciones ordinarias se deberá cumplimentar el siguiente procedimiento: mediante una comunicación fehaciente dirigida a la persona que ejerza la Presidencia de la Sociedad, el accionista hará saber el interés de desprenderse total o parcialmente de sus acciones, montos y condiciones de la operación, acreditando la existencia de una oferta irrevocable. El presidente lo hará saber dentro del plazo de 5 (Cinco) días hábiles a los accionistas, quienes contarán con un plazo de 30 (treinta) días a partir del siguiente a que se les notifique fehacientemente la comunicación recibida para ejercer el derecho de adquirir, en proporción a sus respectivas tenencias sin contar el vendedor. Vencido el plazo que antecede, el presidente comunicará fehacientemente a los accionistas la nómina de

accionistas que no han ejercido el derecho otorgado. En tal caso los accionistas contarán con un plazo de 10 (diez) días para ejercer el derecho de acrecer por la totalidad de acciones que resten o para desistir del ejercicio del derecho de preferencia. Si el Presidente no cumpliera con la notificación a los restantes accionistas dentro del plazo de 5 (cinco) días de recibida la comunicación por parte del accionista interesado en vender sus acciones, éste se encuentra facultado para realizar dichas notificaciones, también en forma fehaciente a los restantes accionistas. Una vez concluido el procedimiento de preferencias y/o acrecer a favor de los accionistas, según lo descripto precedentemente sin que ningún accionista ejerza el derecho de preferencia y/o acrecer sobre todo o parte de las acciones a venderse, el accionista vendedor tendrá 30 (treinta) días para concretar la venta, o en su caso iniciar nuevamente el procedimiento indicado.

Artículo 7: Emisión de acciones y certificados provisionales. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: Mora en la integración del capital. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Capítulo III - Administración y Representación:

Artículo 9: Administración. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar Suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente, en caso de ser más de uno, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 10: Garantía. Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas. Artículo 11: Facultades del Directorio. Representación legal de la Sociedad. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, Entidades financieras e instituciones de crédito, oficiales, privadas o mixtas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

Capítulo IV - Fiscalización

Artículo 12: Fiscalización. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22.903. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada Ley. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedará comprendida en el art. 299 inc. 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá

elegir un Sindico Titular y uno suplente, ambos por el término de 1 (un) ejercicio.

Capítulo V- Asambleas

Artículo 13: Convocatoria. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 14: Quórum y mayorías en asambleas. Rigen el quórum y mayoría determinados por el art. 243 y 244 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Capítulo Vi - Ejercicios y Estados Contables

Artículo 15: Ejercicio y Estados Contables. El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) 5% (Cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (Veinte por ciento) del capital suscrito para el fondo de RESERVA LEGAL; b) A remuneración del Directorio, y de corresponder del Sindico; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Capitulo VII- Liquidación

Artículo 16: Liquidación. La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Emisión- Suscripción e Integración de Capital.

Se procede a formalizar la emisión, suscripción e integración del Capital Social: de acuerdo al siguiente detalle: Emisión: se emiten 40.000 (cuarenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, totalizándose así el capital social de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil). Suscripción e integración De acuerdo a lo resuelto por los accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle: José María Bernal suscribe 40.000 (cuarenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción equivalente a \$400.000- (Pesos cuatrocientos mil) del Capital Social. - Monto de integración: \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) o sea el 100% del capital suscrito. - Naturaleza del aporte: Dinerario De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción e integración total del Capital Social.

Designación del directorio:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9 del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el primer directorio que durará en sus funciones 3 tres ejercicios el que estará integrado por un director Titular y un director Suplente. A tal fin se designan:

Presidente: Bernal, José María, de nacionalidad argentina, DNI N° 7.623.450, CUIT 20-076234508, de apellido materno Piedrabuena, nacido el día 21 de febrero de 1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gloria Elba Navas LC N° 6.032.845, domiciliado en calle Belgrano N° 75 Dep."B". Piso 8. de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Chechi, Norma Beatriz, de nacionalidad argentina, DNI N° 21.416.839, CUIT 27-21416839-7, de apellido materno ZEC, nacido el día 6 de julio de 1970, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carlos Alberto Hosman DNI N° 12.871.296, domiciliado en calle Avda. Octavio Batista N° 221 de la Ciudad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los señores directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

Domicilios especiales de los directores:

Los directores designados constituyen domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley 19.550, en la Sede Social sita en calle Lisandro de la Torre N° 376 - Planta Baja- de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López- Provincia de Santa Fe.

Sede Social:

Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la Sede Social de "Viviendas Montreal" S.A.S. en Calle Lisandro de la Torre N° 376 - Planta Baja- de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Autorizaciones:

Se autoriza por unanimidad al presidente del Directorio Señor Bernal, José María, DNI N° 7.623.450, CUIT 20-07623450-8, al C.P.N. José María Bernal Navas, D.N.I N° 24.692.274 CUIT 20-24692274-9, inscripto en Matrícula Profesional de la Provincia de Santa Fe Bajo el Número 13.169, y/o al C.P.N. Maximiliano David Dutto, D.N.I. N° 34.176.057 CUIT 20-34176057-8, inscripto en Matrícula Profesional de la Provincia de Santa Fe Bajo el número 20.668 y/o a la Sra. Teresa Avile Crespo, D.N.I. N° 27.518.132 CUIT 27-27518132-9 quienes fijan domicilio especial en Los Obreros del Puerto 204 Of4D, de la Ciudad de Santa Fe, a fin de que actuando en forma conjunta o separada o alterativamente, con amplias facultades puedan entregar o retirar documentación, aceptar o proponer modificaciones a la presente, realizar todas las gestiones y suscribir los documentos necesarios para obtener la conformidad administrativa de las Autoridades de Contralor y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Habiendo dado resolución a todos los temas incluidos en el Orden del día presentados para esta oportunidad siendo las 22 (veintidós) horas se da por finalizada esta Asamblea.

\$ 919,38 446203 May. 17

YESOS SAN PEDRO
AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de marzo de 2021 los abajo firmantes, únicos socios de "Yesos San Pedro Agropecuaria S.R.L.", acuerdan:

A) Aceptar por unanimidad la renuncia presentada al cargo de socio gerente por Rafael Jiménez Sáez, DNI 95.443.867.

B) Designar por unanimidad a Rafael Angel Jiménez, DNI 31.108.260 como socio gerente, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 446308 May. 17

AGROTUCUMAN SERVICIOS Y NEGOCIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados: "AGROTUCUMAN SERVICIOS Y NEGOCIOS S.R.L. s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción" - Expte. CUIJ: 21-05204990-0, se ha ordenado la siguiente publicación: que por escritura pública número dos de fecha 26 de marzo de 2021 autorizada por la Escribana Valeria Soledad Rivero, Titular del Registro Notarial número 633 de la ciudad de Santa Fe tuvo lugar la cesión de cuotas sociales correspondientes al socio Mariano Exequiel Vaira, quien poseía 1.800 cuotas sociales de diez pesos cada una, representativas del 30% del capital social, a favor de Fiorella Ditomaso, quedando dicha sociedad conformada de la siguiente manera: por Ignacio Carlos Ferraro, argentino, de apellido materno "Demaría", nacido el 06 de agosto de 1987, D.N.I. 32.895.486, CUIT/L: 23-32895486-9, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Melissa Natividad Salmón Herrera, domiciliado realmente en calle Crespo número 3549 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y por Fiorella Ditomaso, argentina, de apellido materno "Montiel", nacida el 06 de marzo de 1986, D.N.I. 32.096.466, CUIT/L: 27-32096466-6, comerciante, soltera, domiciliada realmente en calle Crespo número 3549 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. A su vez, en dicho instrumento público, los socios integrantes han decidido trasladar su domicilio social a la ciudad de Santa Fe, a la calle 9 de julio número 4453 y dar de baja la sucursal inscripta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto, por sí, por terceros y/o asociada a terceros en el país y exterior desarrollar las siguientes actividades: A) Explotaciones agropecuarias en todas sus etapas: compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, incluso veterinarios, frutos del país, máquinas agrícolas, sus repuestos y accesorios, materias primas, productos elaborados o semielaborados, agroquímicos, tecnologías y demás implementos vinculados a las explotaciones agropecuarias, y a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales. B) Servicios agrícolas y de logística de productos agropecuarios. C) Importación y exportación

vinculadas al objeto. D) Prestación de servicios de asistencia técnica. E) Servicios de implementación e inspección de sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente. F) Celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales. G) Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. H) Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. I) Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. J) Dar y tomar Leasing, locación, dar y tomar franquicias comerciales, contratos de concesión, depósitos, donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda, ratificar mandatos verbales; gestión de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. K) Realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes o cajas de ahorro; constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. L) Adquisición de acciones de sociedades y/o empresas con objeto similar. El capital social está fijado en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), dividido en seis mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, siendo propiedad del Sr. Ferraro 4.200 cuotas sociales, representativas del 70% del capital social y las 1.800 cuotas sociales restantes, representativas del 30% del capital social, propiedad de la Sra. Ditomaso. La duración de la sociedad está establecida en 99 años desde la inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios. La fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad está fijada el día 31 de enero de cada año, a esa fecha se practicará el inventario y el balance general. En el instrumento público celebrado se resolvió mantener al Sr. Ferraro por 5 años como socio gerente.

Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 30 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 446566 May. 17

AGROINDUSTRIAS

REGIONALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, s/Expte. 179/2021, CUIJ 21-05393858-9, se publica lo siguiente. La sociedad Agroindustrias Regionales S.A., CUIT (30-70973139-0) mediante Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 26/02/21 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Boustani, María del Mar, DNI 26.349.746 (CUIT 27-26349746-0), apellido materno Bertola, nacida el 08/12/1977, de estado civil casada, domiciliado en calle México 2077 - Rafaela - Pcia de Santa Fe. Directores Titulares: Boustani, Antonio Carlos, DNI 8.027.676 (CUIT 20-08027676-2), apellido materno Gatas, nacido el 22/06/1945, de estado civil casado, domiciliado en Av. Zobboli 416 - Rafaela - Pcia de Santa Fe; Parissenti, Román Rodolfo, DNI 22.364.859 (CUIT 20-22364859-3), apellido materno Espíndola, nacido el 03/10/1971, de estado civil casado, domiciliada en México 2077 - Rafaela- Pcia. de Santa

Fe. Director Suplente: Albertengo, Nicolás, DNI 29.012.559 (CUIT 20-29012559-7), apellido materno Scarafia, nacido el 10/09/1981, de estado civil casado, domiciliado en Bernardo Irigoyen 644 - Rafaela - Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 19 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 60 446624 May. 17

ALQUILAR PUNTO CLICK S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: el Sr. Diego Gabriel Barrera, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI 33.169.199, CUIT: 23-33169199-9, Fecha de Nacimiento: 26/05/1987, Domicilio: Calle Paseo N° 1424 PB, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Corredor Inmobiliario, el Sr. Cristian Pasten, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI 30685314, CUIT: 20-30685314-8, Fecha de Nacimiento: 04/04/1984, Domicilio: calle V de Mayo N° 1462 2 D, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante y Sr. Rodrigo Damián Córdoba, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Divorciado, DNI 26066301, CUIT: 20-26066301-2, Fecha de Nacimiento: 30/08/1977, Domicilio: calle Gobernador Vera N° 1530, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante. Fecha del Instrumento de constitución: 21/12/2020.

Denominación: Alquiler Punto Click S.A.S.

Domicilio legal Paseo 1424 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto la realización, de las siguientes actividades:

a) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, expresa y principalmente a la actividad de comercialización de desarrollos inmobiliarios;

b) prestar servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse la prestación de servicios de publicidad y propaganda; e) la prestación de servicios de publicidad y publicación de avisos clasificados a través de internet, mediante la producción general, gerenciamiento, diseño, programación, mantenimiento, hosting y difusión de sitios, portales y/o páginas de Internet, sus contenidos, licencias o franquicias;

d), realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros;

e) el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros o realizar toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes; y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto.

Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de 60.000 pesos, representado por 60.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.- Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Diego Gabriel Barrera, suscribe treinta y seis mil (36.000.-) acciones que representan treinta y seis mil pesos (\$ 36.000.-), (b) Cristian Pasten, suscribe doce mil (12.000.-) acciones que representan doce mil pesos (\$ 12.000.-) y (e) Rodrigo Damián Córdoba suscribe doce mil (12.000.-) acciones que representan doce mil pesos (\$ 12.000.-). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25 %) de capital social, o sea, la suma de quince mil pesos (\$ 15.000.-) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Representación Legal Titular Diego Gabriel Barrera, DNI 33.069.199; quien será el representante legal de la sociedad, actuando de manera unipersonal.

Suplente: Cristian Pasten, DNI 30.685.314.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 30 de noviembre.

\$ 105 446510 May. 17

CARCARAÑA VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 03 de marzo de 2020.

Socios: Sr. Vieta Walter Patricio, DNI 13.442.899, CUIT N° 20-13442899-7, argentino, nacido 10/12/57, soltero, domiciliado en Juan Semino N° 740 de Carcarañá, San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, comerciante; el Sr. Vieta Franco Ezequiel, DNI 38.787.180, CUIT N° 20-38787180-37 argentino,

nacido el 28/11/94, soltero, domiciliado en Juan Semino N° 740 de Carcarañá, San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, comerciante; y el Sr. Vieta Martín Alejandro, DNI 40.313.749, CUIT N° 23-40313749-9, argentino, nacido el 03/04/97, soltero, domiciliado en Juan Semino N° 740 de Carcarañá, San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, comerciante.

Denominación: "CARCARAÑA VIAJES S.R.L".

Domicilio: Calle Juan Semino N° 740 de la Localidad de Carcarañá, San Lorenzo.

Duración: El término de duración se fija en 20 años.

Objeto: Transporte automotor de pasajeros con unidades propias y/o alquiladas. Dentro del territorio Nacional y también en el exterior."

Capital: El capital social se fija en la suma de \$250.000 dividido en 25.000 cuotas de capital \$10 cada una de ellas. El socio Vieta Walter Patricio \$150.000, el socio Vieta Franco Ezequiel \$50.000, y el socio Vieta Martín Alejandro \$50.000.-

Administración, Dirección y Representación: La misma estará a cargo del socio Gerente: Sr. Vieta Walter Patricio, DNI 13442899.

Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio Comercial el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 446543 May. 17

CERYHAC S.A.

PRORROGA DE ESTATUTO

Por disposición de la Secretaría del Registro Público de Rosario, conforme el dictamen de fecha 26 de abril de 2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) "Artículo 3º: Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, a partir de la modificación inscripta en: "Estatutos" al Tomo: 62, Folio: 1263 y N° 231 el 25 de Agosto de 1981, del aludido Registro..."

\$ 45 446625 May. 17

DANES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de abril de 2021, los socios de Danes Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos el 20 de noviembre de 1991, al Tomo 142, Folio 14435, con el Número 1481; Acuerdan:

a) Designar gerentes de la sociedad, a los señores Daniel Eduardo Echarte, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.307.240, CUIT 20-13307240-4, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Yolanda Ana Zaballa, domiciliado en calle Quinquela Martín 297, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; Daniela Inés Echarte, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.792.885, CUIT 2730792885-5, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Raúl Núñez, con domicilio en calle Daneri 461 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; María Jimena Echarte, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.185.109, CUJT 27-32185109-1, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés Damián Rubín, con domicilio en calle Quinquela Martín 297, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; Agustín Eduardo Echarte, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.808.097, CUIT 20-33808097-3, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Quinquela Martín 297, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; Federico Roth, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.045.311, CUIT 20-30045311-3, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Julia Tami, domiciliado en calle Pellegrini 482, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; Alejandro Roth, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.515.069, CUIT 20-31515069-9, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano 677, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; y Lionel Roth, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.541.909, CUIT 20-34541909-9, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Belén Ledesma, domiciliado en calle Belgrano 677, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social y aceptan el cargo.

\$ 90 446658 May. 17

DISCOVERY PROPIEDADES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de la inscripción del nuevo directorio y nueva sede social: 19 de marzo de 2021.

Razón Social: DISCOVERY PROPIEDADES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 25/07/2007 en Estatutos, Tomo 88, Folio 8637, N° 399.

Domicilio: Se establece nuevo domicilio social en calle Anchorena N° 254 de la ciudad de Rosario.

Composición del nuevo directorio: Presidente señor Fabián Sergio Quesada, D.N.I. N° 17.668.991, CUIT 20-17668091-2, domiciliado en calle Bermúdez N° 5032 de Rosario; Director Suplente señora Mónica Viviana Pino, D.N.I. N° 12.736.272, CUIT 27-12736272-1, con domicilio en calle Entre Ríos 4174 de Rosario, quienes desempeñarán sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el balance que cierre con fecha 31 de marzo de 2023.

IMPLEMENTOS AGRICOLAS R.J.S. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber que en los autos caratulados "IMPLEMENTOS AGRICOLAS R.J.S. S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 21-05204546-8 Año 2021 que se tramita por ante éste, se publica:

1. Socios: Señor Fernando José Scudeletti, DNI 14.455.391, CUIT 20-14455391-9, nacido el 21 de septiembre de 1961, apellido materno Chiabrando, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Jacinto L. Arauz N° 565 de la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el señor Gabriel Ricardo Scudeletti, DNI 17.068.582, CUIT 20-17068582-3, nacido el 13 de julio de 1966, apellido materno Chiabrando, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de mayo N° 178 de la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el Señor Julián Roque Scudeletti, DNI 24.088.597, CUIT 20-24088597-3, nacido el 01 de junio de 1975, apellido materno Chiabrando, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en 9 de julio N° 204 de la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y el Señor Esteban Nicolás Scudeletti, DNI 26.962.392, CUIT 20-26962392-7, nacido el 05 de julio de 1981, apellido materno Chiabrando, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Jacinto L. Arauz N° 439 de la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Contrato: 01 de diciembre de 2020.-

3. Denominación: "IMPLEMENTOS AGRICOLAS R.J.S. S.R.L."

4. Domicilio: Jacinto L Arauz N° 455 de la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

5. Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

* La fabricación de equipos o maquinarias, agropecuarias, agroindustriales, o de otra índole, y sus partes componentes, así como la prestación de servicios necesarios para su mantenimiento y reparación.

* La fabricación de productos metálicos para uso estructural y sus partes componentes, así como la prestación de servicios necesarios para su mantenimiento y reparación.

* La compra venta de productos antes mencionados, así como de sus partes y componentes, fabricados por terceros, bajo cualquier modalidad de comercialización.

Pudiendo para cumplir con la finalidad descripta realizar operaciones afines y complementarias de

cualquier clase, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa, o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para ello podrá adquirir, ceder, transferir, gravar, locar, donar, permutar y realizar la explotación en todas sus formas y/o comercialización, como también la importación y exportación, distribución y/o comercialización de bienes relacionados con su objeto social pudiendo para ello llevar a cabo asociaciones y/o uniones transitorias con particulares y/o empresas nacionales y/o extranjeras con aportes o recepción de capitales relacionados con las actividades relacionadas con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de los fines está facultada para ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social y que están expresamente autorizados por la ley o este contrato social.-

6. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).-

8. Administración, Dirección y Representación: a cargo del señor Gabriel Ricardo Scudeletti como Socio-Gerente, DNI 17.068.582.-

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 140 446571 May. 17

HAZIAK S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 10 de noviembre de 2020 se constituyó una sociedad por acciones simplificada denominada HAZIAK S.A.S. con sede social en calle Sarmiento 819, Piso 8, Oficina 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, se designa para integrar el Directorio a los siguientes miembros: Titulares: Miguel García Fuentes y Sabina García Fuentes (ambos elegidos por los accionistas titulares de acciones clase A) y Eligio Morandi y Julio Ferrarotti (ambos elegidos por los accionistas titulares de acciones clase B). Suplentes: Marina Ortiz (elegida por los accionistas titulares de acciones clase A) y Silvina de Tejería (elegida por los accionistas titulares de acciones clase B). La Presidencia será ejercida durante el primer ejercicio por el Director Titular Miguel García Fuentes, y la Vicepresidencia en el mismo período por el Director Titular Julio Ferrarotti. Durante el segundo ejercicio los nombrados rotarán en sus cargos.

\$ 45 446620 May. 17

LA ZONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Designación directores e integración directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 19 del 27 de diciembre de 2019; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 49 del 17 de enero de 2020; habiéndose designado como Directores de: "La Zonal Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 871 Folio: 1889 N° 101, el 3 de marzo de 2006, con sede social y domicilio real y especial en la calle San Martín 1760 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; a los señores: Sebastián Olivero, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 36 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT: 20-30.270.432-6 y Pablo Olivero, nacido el 26 de marzo de 1987, de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, DNI N°: 32.476.643 y CUIT: 20-32.476.643-0; desempeñándose, el primero, como Director titular y Presidente del Directorio y, el restante, como Director suplente.

2) Domicilios especiales en la república: A los efectos legales pertinentes, fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, el director titular señor: Sebastián Olivero y, en la calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, el director suplente señor: Pablo Olivero.

\$ 75 446657 May. 17

LUPOTTI, JULIO

CESAR E HIJOS S.A.S.

ESTATUTOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LUPOTTI JULIO CESAR E HIJOS S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 1569, Año 2020, de trámite por ante el Registro Público se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Titular: Julio Cesar Lupotti (DNI 6.233.234), domiciliado en Rio Bamba 7846 - S.Fe, productor agropecuario, casado; Julio Cesar Lupotti (h) (DNI. 16.864.180), domiciliado en Hernandaria 725, Santa Fe, médico veterinario, casado; Vicente Javier Lupotti (DNI 18.407.735) domiciliado en Chacabuco 767, Santa Fe, abogado, casado y Pablo Sebastián Lupotti (DNI 20.806.504), odontólogo, domiciliado en Monte Perdido 19, La Muela, Zaragoza, España.

2) Fecha de Constitución: 18 de Agosto de 2020.-

3) Razón Social: LUPOTTI, JULIO CESAR E HIJOS S.A.S.

4) Domicilio: Rio Bamba 7846 - Santa Fe - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas, conjuntas o separadas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales; incluyendo la compra, venta, intermediación, consignación y comisión de los productos que involucran las distintas explotaciones antes mencionadas, incluso bajo a forma de los negocios denominados "consignatarias de hacienda". 2) Importación y exportación de los productos y artículos afines anteriormente mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 4.000.000,- (cuatro millones) representado por cuatro mil (4.000) acciones de pesos un mil (\$ 1.000,=) valor nominal cada una.

8) Organo de Administración: Titular: Julio Cesar Lupotti (h), quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad. Suplente Vicente Javier Lupotti, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad.

9) Administración: estará a cargo de un Representante que será desempeñado por Julio Cesar Lupotti (h).-

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Abril de 2021.
Dr. Freyre, Secretario.

\$ 115 446638 May. 17

MAS TRACCION S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que por decisión unánime de los tres Socios de la Sociedad Mas Tracción S.R.L., Sr. Iván Esven Moravac, D.N.I N° 35.293.217, el Sr. Marcelo Gabriel Sánchez, D.N.I. N° 22.329.029 y el Sr. Walter Norberto Alva, D.N.I N° 21.521.104, han decidido modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la misma quedará redacta de la siguiente manera: Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, a cuyo vencimiento caducarán los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por disposición de tres cuartas (3/4) partes del capital social por iguales lapsos de tiempo.

\$ 45 446606 May. 17

CICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: CICA ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD- CUIJ 21-05204877-7- en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: CRISTIAN MARIO HUMBERTO CICARELLI, de apellido materno Zabala, D.N.I. N° 24.292.324, CUIT 20-24292324-4, argentino, nacido el 30/01/1975, sexo masculino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 3212 y MARIELA DO SANTOS, de apellido materno Bordon, D.N.I. N° 23.664.413, CUIT 27-23664413-3, argentina, nacida el 07/11/1973, sexo femenino, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Alvear N° 3298, ambos de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.-

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 23-02-2021.-

RAZON SOCIAL: "CICA ADMINISTRACIONES y SERVICIOS S.R.L.

DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe y sede social en Alvear 3298 de la misma ciudad..-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros; y/o asociada a terceros o con colaboración empresarial de terceros, en el país o del extranjero, como EMPRESA DE SERVICIOS DE: Administración general, construcción, mantenimiento edilicio y vial, limpieza, vigilancia, administración de propiedades y consorcios. Tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Administración de Consorcios. B) Administración de propiedades. C) Construcción de obras públicas y privadas (de arquitectura, ingeniería, civiles e industriales, viales, hidráulicas y ferroviarias). D) Ejecución de mejoras, ampliación, refacción, reparación y remodelación de edificios (públicos y privados). E) Mantenimiento de calles, caminos rurales, rutas, autovías, autopistas, puentes, cruces y vías de ferrocarril; limpieza, señalización, iluminación, bacheo, desmalezamiento, limpieza y ejecución de canales (públicos y/o privados).

F) Mantenimiento y limpieza de espacios verdes, públicos y privados (plazas, parques, camping, balnearios, barrios residenciales). G) Mantenimiento general de edificios públicos y privados (albañilería, agua, cloaca, electricidad y gas, impermeabilizaciones, servicio de limpieza y vigilancia). A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Cuando así lo requieran normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales con incumbencia en las materias respectivas para el desarrollo de las actividades enunciadas como parte del objeto descripto.

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-), representado por QUINIENTAS (500) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,00.-) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por

ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: el Sr. CRISTIAN MARIO HUMBERTO CICARELLI, veinte por ciento (20%), es decir cien (100) cuotas representativas de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) y la Sra. MARIELA DO SANTOS, ochentapor ciento (80%), es decir cuatrocientas (400) cuotas representativas de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. CRISTIAN MARIO HUMBERTO CICARELLI en calidad de Socio Gerente, cuyos demás datos de identificación personal obran al comienzo del presente.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.-

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, abril de 2021.

\$ 130 447742 May. 17

PALMA REAL s.a.s

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados "PALMA REAL S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", expediente Nº 54, Año 2021 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley 19550 se hace saber la constitución de "PALMA REAL S.A.S." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios fundadores: FARIOLI ANALIA GISELA, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de enero de 1961, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias, con D.N.I. Nº 14.288.128, C.U.I.T. Nº 23-14288128-4, con domicilio en Padre Pagés 585 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, PEREZ PABLO HECTOR, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de septiembre de 1961, de profesión productor ganadero, de estado civil casado en primeras nupcias, con D.N.I. Nº 14.556.419, C.U.I.T. Nº 20-14556419-1, con domicilio en Padre Pedro Pagés Sellares 585 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe y PEREZ JOSE FERNANDO, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de marzo de 1995, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con D.N.I. Nº 38.723.663, C.U.I.L. Nº 20-38723663-6, con domicilio en Padre Pedro Pagés 585 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo: 28/10/2020.

3) Denominación social: "PALMA REAL S.A.S."

4) Domicilio Social: Padre Pedro Pagés Sellares N° 585, localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: I) AGROPECUARIA. Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, feed lot, cabaña, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. II) DEPÓSITO Y GUARDA DE BIENES. Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores. III) TRANSPORTE. Transporte de carga, mercaderías generales, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. IV) INDUMENTARIA Y TEXTIL. a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Explotación de marcas, patentes y diseños. Elaboración y comercialización de "Bijouterie", accesorios y mercería.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8) Administración y Fiscalización: Órgano de administración: Administrador Titular Pérez Pablo Héctor, DNI N° 14.556.419; y Administrador Suplente: Pérez José Fernando, DNI N° 38.723.663.

9) Representación Legal: Representante: Pérez Pablo Héctor, DNI N° 14.556.419.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 24 de Febrero de 2021

\$ 164 448277 May. 17

FRIMETAL S.A.

ESTATUTO

Frimetal S.A. - CUIT Nº 30-59697015-6 - Electrolux Argentina S.A. - CUIT Nº 30-66347145-3: (i) Frimetal S.A. Inscripta ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe bajo el Nº R439/230971 y ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 13.01.1988 bajo el Tº 69 Fº 65 Nº 6, con sede social en la calle Batlle y Ordoñez Nº 3.436, Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de sociedad absorbente - incorporante (u) Electrolux Argentina S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19.08.1993 bajo el Nº 7692 del Libro 113 Tomo "A" de SA, con sede social en la calle Olga Cossettini 771, CABA, en su carácter de sociedad absorbida - incorporada. Se comunica en los términos del Artículo 83 inc. 3 y Artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550 que conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Frimetal S.A. y de Electrolux Argentina S.A. ambas de fecha 06.05.2021 ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión por absorción suscripto por las sociedades el 26.03.2021. Con motivo de la Fusión por absorción, los accionistas de Frimetal S.A., en su carácter de sociedad absorbente - incorporante, han resuelto aumentar el capital social en \$ 21.780, llevando en consecuencia el capital de la suma de \$ 55.994.761 a la suma de \$ 56.016.541, y modificar el artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 56.016.541 (Pesos Cincuenta y seis millones dieciséis mil quinientos cuarenta y uno), representado por 56.016.541 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) cada una de valor nominal, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. La valuación al 31.12.2020 del Activo y del Pasivo de Frimetal S.A. antes de la Fusión es: Activo \$ 6.240.817.601 y Pasivo \$ 3.679.742.237. La valuación al 31.12.2020 del Activo y del Pasivo de Electrolux Argentina S.A. antes de la Fusión es: Activo \$ 603.188.158.- y Pasivo \$602.191.975.- La valuación al 31.12.2020 del Activo y del Pasivo consolidado después de la Fusión es: Activo \$ 6.844.005.759 y Pasivo \$ 4.281.934.212. Oposiciones de Ley: Frimetal S.A.: calle Batlle y Ordoñez Nº 3.436, Rosario, Provincia de Santa Fe; Electrolux Argentina S.A.: calle Olga Cossettini Nº 7.711 CABA; ambos de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Mariano Noguerón, Vicepresidente - Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06.05.2021.

\$ 210 447555 May. 17 May. 19

SERVICIOS

EMPRESARIALES DE

SEGURIDAD S.R.L.

APERTURA DE SUCURSAL

A los efectos del artículo 10 de la LSC, se hace saber: que mediante Acta Nº 15 de Reunión de Socios del día 05/12/2020, se ha resultado la apertura de una sucursal de SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD S.R.L en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1261, of. 522 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Así mismo por la referida acta de reunión de socios, se ha resultado nombrar como encargada de dicha sucursal a la Socia, Sra. María Edelina Mecchi, DNI Nº 25.674.784.-

\$ 45 448001 May. 17
